

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



UPLA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

TESIS

HACINAMIENTO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS

INTERNOS DEL PENAL DE HUANCAYO - 2021

Para optar	:	Título Profesional de Abogado
Autor	:	Bach. Huachos Pacheco Anibal Bach. Raza Reymundo Elvia Viviana
Asesor	:	Mg. Romero Giron Hilario
Línea de investigación institucional	:	Desarrollo humano y derechos
Área de investigación institucional	:	Ciencias sociales
Fecha de inicio y de culminación	:	01-01-2022 a 31-07-2022

HUANCAYO - PERÚ

2022

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

Decano de la Facultad de Derecho

DR. CARBAJAL MENDOZA MERLIN JOSUÉ.

Docente Revisor Titular 1

DR. CASTILLO MENDOZA HELSIDES LEANDRO.

Docente Revisor Titular 2

MG. CHACHI VICUÑA EDITH ALEJANDRINA.

Docente Revisor Titular 3

DRA. CORDOVA MAYO MIRIAM ROSARIO

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A nuestros hijos, que son el apoyo fundamental para lograr nuestras metas y objetivos.

Elvia y Aníbal

AGRADECIMIENTO

Al doctor Luis Alberto Poma Lagos Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, por la oportunidad de titularnos como abogados.

Al doctor Hilario Romero Giron, por brindarnos el apoyo en el proceso de titulación.

Al doctor Helsides Leandro Mendoza Castillo, por el asesoramiento metodológico de nuestro trabajo de tesis.

A la doctora Angelica Sánchez, por el apoyo en la redacción de la tesis.

A la maestra Lizet Mantari Mincami, por el apoyo en el proceso de análisis e interpretación de los resultados de la investigación.

Los autores.

Contenido

HOJA DE DOCENTES REVISORES.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
CONTENIDO	v
CONTENIDO DE TABLAS	ix
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1 Descripción de la realidad problemática	17
1.2 Delimitación del problema	20
1.3 Formulación del problema.....	20
1.3.1 Problema General	20
1.3.2 Problemas Específicos	20
1.4 Justificación.....	20
1.4.1 Social.....	20
1.4.2 Teórica.....	21

1.4.3	Metodológica.....	21
1.5	Objetivos	22
1.5.1	Objetivo General.....	22
1.5.2	Objetivos Específicos.....	22
CAPÍTULO II.....		23
MARCO TEÓRICO.....		23
2.1.	Antecedentes nacionales e internacionales.....	23
2.1.1.	Antecedentes nacionales	23
2.1.2.	Antecedentes internacionales	27
2.2.	Bases Teóricas o Científicas.....	29
2.2.1.	Tratamiento penitenciario	Error! Bookmark not defined.
2.2.2.	Características del tratamiento penitenciario	32
2.2.3.	Elementos del tratamiento penitenciario	34
2.2.4.	Dimensiones del tratamiento penitenciario.....	36
2.2.4.1.	La reeducación.....	36
2.2.4.2.	La rehabilitación	36
2.2.4.3.	La reinserción social	37
2.2.5.	La resocialización.....	39
2.3.	Marco Conceptual.....	41
CAPÍTULO III.....		44
HIPÓTESIS		44

3.1. Hipótesis General.....	44
3.2. Hipótesis Específicas	44
3.3. Variable, definición conceptual y operacional	45
3.3.1. Variable independiente (X): tratamiento penitenciario	45
3.3.2. Variable dependiente (Y): resocialización.....	45
CAPÍTULO IV	46
METODOLOGIA	46
4.1. Método de Investigación	46
4.2. Tipo de Investigación.....	47
4.3. Nivel de Investigación.....	48
4.4. Diseño de la Investigación	49
4.5. Población y Muestra.....	49
4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	51
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	53
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	53
CAPITULO V.....	55
ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	55
5.1. Descripción de resultados	55
5.2. Prueba de hipótesis	66
5.1.1. Docimasia de la Hipótesis general.....	66
5.1.2. Docimasia de la primera hipótesis específica.....	67

5.1.3. Docimasia de la segunda hipótesis específica	68
5.1.4. Docimasia de la tercera hipótesis específica	69
5.3. Discusión de los resultados	70
CONCLUSIONES	73
RECOMENDACIONES	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
ANEXOS:.....	79
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	79
Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables.....	81
Anexo3: Matriz de operacionalización del instrumento	83
Anexo4. Instrumento de recolección de datos.....	84
Anexo 5: Validación de Expertos respecto al instrumento	86
Anexo 6. Confiabilidad y validez del instrumento	86
Anexo 7. La data de procesamiento de datos	90
Anexo 8: Consentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas.....	94
Anexo 9. Declaración de autoría.....	95

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 01. Población penitenciaria por departamentos	35
Tabla 02. Población penitenciaria por establecimiento en la Región Junín.	36
Tabla 03. Validación de contenido por expertos del instrumento de auditoría de gestión	37
Tabla 04. ¿Cree usted que el aumento de internos en el Penal de Huancayo continuará en aumento en los próximos años?	39
Tabla 05. ¿Qué medidas considera usted que son necesarias para solucionar el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Huancayo?	41
Tabla 06. ¿El Penal de Huancayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?	42
Tabla 07. ¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Huancayo?	43
Tabla 08. ¿La atención psicológica es adecuada en el Penal de Huancayo?	44
Tabla 09. ¿Cómo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Huancayo?	45
Tabla 10. ¿Se tienen espacios adecuados y equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales?	46
Tabla 11. ¿Cómo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se proporciona a los internos del Penal de Huancayo?	47

Tabla 12. ¿Cree usted que el hacinamiento del Penal de Huancayo no permite una adecuada resocialización de los internos?	48
Tabla 13. ¿Considera usted que el hacinamiento en el Penal de Huancayo afecta el tratamiento penitenciario de los internos?	49
Tabla 14. Prueba de hipótesis Chi cuadrado de la hipótesis general	50
Tabla 15. Prueba de hipótesis Chi cuadrado de la primera hipótesis específica	51
Tabla 16. Prueba de hipótesis de la segunda hipótesis específica	52

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 01. Niveles de incremento de los internos	40
Figura 02. Medidas para mejorar el tratamiento penitenciario.	41
Figura 03. Nivel de servicio médico	42
Figura 04. Niveles de atención de salud	43
Figura 05. Niveles de atención psicológica	44
Figura 06. Nivel de tratamiento educativo	45
Figura 07. Espacios adecuados y equipados	46
Figura 08. Niveles de alimentación y servicios básicos	47
Figura 09. Hacinamiento y resocialización	48
Figura 10. Hacinamiento y tratamiento penitenciario	49

RESUMEN

La investigación se inicia con la pregunta ¿Cómo influye el hacinamiento en el tratamiento penitenciario de los internos del establecimiento penitenciario de Huancayo, en el año 2021?, tiene como propósito establecer la influencia del hacinamiento en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo, en el 2021, investigación básica, descriptiva, con diseño correlacional-causal, utilizo la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, con una muestra de 127 internos, los resultados de la prueba de hipótesis arrojaron una Chi cuadrada calculada de 84,787 para 12 grados de libertad mayor que la de tabla que es 21,026 y un p valor de 0,000 menor que el nivel de significancia de 0,05, se logró demostrar que el hacinamiento influyo significativamente en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo en el año 2021.

Palabras clave: tratamiento penitenciario, resocialización, reeducación, rehabilitación, reinserción social.

ABSTRACT

In our research our starting point was the question How does prison treatment influence the rehabilitation process of the inmates of the Chanchamayo penitentiary establishment in 2022?, what we wanted to achieve is the following purpose, to verify that prison treatment significantly influences the process of resocialization of the inmates of the Chanchamayo prison during the year 2022, being our basic research, to achieve this task we resorted to the scientific, deductive, inductive and analytical method, the causal correlational design, in the collection of information the survey was used and as an instrument the questionnaire, the data were provided by a sample of 127 inmates, after the hypothesis test the following results were arrived at a Chi square of table 18,307 for 10 degrees of freedom; in addition to a p value ($p=0.001$) lower than the level of significance (0.05), concluding that prison treatment has a decisive influence on resocialization.

Keywords: prison treatment, resocialization, re-education, rehabilitation, social reintegration.

Introducción

Actualmente, la situación penitenciaria en el Perú se encuentra en crisis, lo que motivó que el Presidente emitiera el Decreto No. 1325, en el cual se declara en estado de emergencia al Sistema Penitenciario Nacional, así como al Instituto Nacional Penitenciario, y se debe declarar la reestructuración. Según el INPE, Perú cuenta actualmente con 69 establecimientos penitenciarios, con capacidad para 41.123 personas; sin embargo, el número de reclusos hoy es de 87.246 personas, es decir, el 112% de los penales se encuentran sobrepoblados, según un informe del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL). “Se dice que hay hacinamiento en un establecimiento penitenciario cuando hay una sobrepoblación que supera el 20% de su capacidad, en ese sentido hemos encontrado que bajo esta condición están 47 cárceles del país”, manifestó el jefe del IEDEP de la CCL, Óscar Chávez.

Los casos más graves son los penales de Chanchamayo, con un hacinamiento del 71%; Callao, con 66%; Quillabamba, con 375%; Abancay, con el 362%; Camaná, con 361%; Miguel Castro Castro, con 325%; y Pucallpa, con 309%. Del total de internos (87.246), el 95% son hombres y el 31% se encuentran en Lima.

De acuerdo con su estatus legal, los sextos 63 detenidos han sido condenados, mientras que el 37% restante están siendo procesados. En cuanto a la edad, la población de menores reclusos de 18 a 29 años representa el 29,2%. Población adulta, de 30 a 59 años, que representa el 65,1%; y los mayores de 60 años, el resto es el 5,6%. En cuanto a su nivel educativo, el 1,6% es analfabeto y el 26,8% tiene educación primaria, mientras que el 62,7% tiene educación secundaria y el 8,8% tiene educación superior. Por otro lado, por tipo de delito, el 25, % de la población penitenciaria es por hurto grave, el 11,5% por delitos sexuales con menores, el 7,5% por tráfico ilícito de drogas y el 5,8% por hurto más grave.

En tanto, el 5,5% por promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas, el 4,7% por violación sexual, el 3,5% por formas agravadas de tráfico ilícito de drogas, el 3,4% por asesinato, el 3% por actos contra el pudor en menores de 14 años, el 2,5% por hurto agravado, el 2,3% por tenencia ilegal de armas y el 24,8% restante por otros delitos.

Finalmente, el número de reclusos extranjeros ascendió a 2.56 personas (3,2% de la población penitenciaria), centrándose en los delitos de hurto más graves (65 personas); donde el 8% son venezolanos; y narcotráfico (1), de los cuales el 100% son colombianos. Asimismo; en el delito de robo doloso más grave (326) con 90 venezolanos; promover o facilitar el tráfico ilegal de drogas (278) con 32,7% colombianos; y formas más graves de tráfico de drogas (216), de los cuales el 32,9% también son colombianos.

Ante la situación actual descrita, es necesario determinar que los objetivos del tratamiento penitenciario tienen como finalidad la rehabilitación, rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad, por lo que este estudio pretende demostrar cómo afecta el tratamiento penitenciario a los privados de libertad en la resonancia penitencial de Chanchamayo. en 2022.

Entendemos que la resocialización comprende un conjunto de actividades metodológicas y técnicas aplicadas a los reclusos de un establecimiento penitenciario con el fin de lograr sus fines de reinserción en la sociedad, como ser humano útil y respetuoso del orden social.

La tesis se ha dividido en capítulo para un mejor tratamiento metodológico.

En el Capítulo I, referido al planteamiento del problema se consigna: descripción de la realidad problemática, delimitación, formulación, justificación y objetivos.

En el Capítulo II, que se refiere al marco teórico se consideran: antecedentes, bases teóricas y conceptuales.

En el Capítulo III, referente a la hipótesis se plantean: las hipótesis y la definición conceptual y operacional de la variable.

En el Capítulo IV, concerniente a la metodología se propone: el método, tipo, nivel, diseño, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y de análisis de datos; además de los aspectos éticos de la investigación.

En el Capítulo V, referido a los resultados se muestra: la descripción, contrastación de las hipótesis y la discusión.

Finalmente se dan a conocer las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

Los Autores

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Según un informe del Ministerio del Interior, las prisiones son vistas como escuelas de delincuentes, por lo que, en lugar de espacios de plena resonancia entre reclusos y reclusas, lo que se ha enfatizado es el proceso de corrupción y degeneración creciente. , con su libertad, siguen reproduciendo sus delitos. Ante estas grietas, ¿es posible la resonancia en las prisiones estatales peruanas? ¿Cuál es el papel del psicólogo en este proceso? En el editorial de Gedisa al comienzo del libro: "El amor nos cura", Boris Cyrulnik, el eminente psicoanalista e investigador social, esboza una breve definición de la categoría de posibilidad. Recuperación se detalla en el siguiente párrafo: "La resiliencia se refiere a la capacidad de una persona para superar traumas y lesiones. Las vivencias de huérfanos, niños abusados o abandonados, víctimas de guerras o desastres naturales, (añadimos) presos y prisioneras, han comprobado que las personas no abusadas están encadenadas a traumas de por vida, para los que existe un antídoto: la resiliencia. No es una receta para la felicidad, sino una actitud positiva que nos anima a

reparar el daño que hemos sufrido, a veces incluso convirtiéndolo en obras de arte. Pero la resiliencia difícilmente nace en la soledad. La confianza y solidaridad de los demás, ya sean amigos, maestros o tutores, es una de las condiciones para que cada persona recupere su confianza y capacidad emocional.

Por ejemplo, la clarividencia fue evidente durante casi nueve años de trabajo investigativo en un penal de alta seguridad en el condado de Chorrillos, un arduo esfuerzo que se hizo para construir un apego duradero y cercano con los niños y con grupos de jóvenes propensos a comportamientos antisociales. En el caso de los grupos maternos, las cárceles no han menoscabado los beneficios de la maternidad para las internas, por lo que las mujeres han redefinido la maternidad de manera específica en relación con la relación con sus hijos por el significado socioemocional de la vida en la ciudad. Sus crías han modificado el concepto de yegua. ¿Cómo lograron tal éxito? ¿Es el resultado de una hipotética teoría filogenética espontánea? Ninguna de estas afirmaciones es cierta, la esencia de este trabajo es que la rehabilitación efectiva es diseñada por un psicólogo, en este sentido, un programa innovador impulsado por un terapeuta ha hecho de la relación madre-hijo el núcleo central de una transformación mental-emocional permanente. , de esta forma, repensar las relaciones psicoemocionales es el camino para lograr la resiliencia . Ser encapsulado por expertos en el arquetipo "juez y partisano" en el sistema penitenciario no es una decisión racional para resolver los problemas penitenciarios.

Por lo tanto, los jueces utilizan la evaluación de los internos y la elaboración de informes detallados sobre su recuperación como un factor distintivo en sus decisiones. Se puede ver cómo se concentra el poder en una persona, los psicólogos penitenciarios intentan exigirle cuentas, pero el sistema presiona a los expertos. Desde otra perspectiva, esta percepción del recluso consciente de la Realidad observa que logra alienarse a sí mismo. Esta negación dificulta la capacidad de colaboración coordinada para superar los

daños en los esfuerzos de remediación. La naturaleza del problema radica en cómo se recoge el sistema en relación a los psicólogos y pasantes del INPE. Una de nuestras propuestas le otorga un rol preponderante al Colegio Peruano de Psicólogos. La naturaleza de nuestra profesión está estrechamente relacionada con el tema y bien abordada en las distinciones funcionales de evaluadores y rehabilitadores. sistema penitenciario El Panel de Miembros del Colegio tiene muchas funciones de evaluación técnica acreditadas por el Colegio de Psicólogos en el proceso de evaluación de reclusos. La acreditación se obtiene mediante la aprobación de una evaluación de competencias administrada por la universidad. La convocatoria será pública y será supervisada por un representante del INPE. La prueba corresponde a una gestión interinstitucional propiciada por un programa de investigación entre las dos entidades. De manera similar, el nombre de los casos para cada revisor es aleatorio y se rota. Los miembros de esta organización rotan anualmente. Esta iniciativa es parte de un convenio entre el INPE y el Colegio de Psicólogos para garantizar que los psicólogos del INPE estén debidamente educados, capacitados y provistos de la logística suficiente para enfocarse en la implementación del proceso de rehabilitación. Estos resultados permiten al juez agregar dos criterios a la decisión. En segundo lugar, una evaluación interdisciplinaria de los proveedores de rehabilitación (psicólogos del INPE, profesores de artes y oficios, universidades que ofrecen cursos mixtos en las cárceles, etc.). Con este estudio buscamos allanar el camino para un verdadero trabajo de rehabilitación de los internos del sistema penitenciario peruano.

1.2 Delimitación del problema

a) Delimitación geográfica

La investigación se ha desarrollado en el establecimiento penitenciario del distrito de Huamancaca, provincia de Chupaca, departamento y/o región Junín.

b) Delimitación temporal

El trabajo de investigación comenzó en mayo de 2021 y se desarrollará durante los meses de junio a julio del 2022 del mismo año por un período de doce meses.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema General

¿Cómo influye el hacinamiento en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo, en el 2021?

1.3.2 Problemas Específicos

- ¿Cómo influye el hacinamiento penitenciario en la salud integral de los internos del penal de Huancayo en el 2021?
- ¿Cómo influye el hacinamiento penitenciario en la resocialización de los internos del penal de Huancayo en el 2021?

1.4 Justificación

1.4.1 Social

Nuestro trabajo es relevante en la sociedad porque establece las causas del hacinamiento y la afectación de este en el proceso del tratamiento

penitenciario de los internos del penal de Huancayo durante el año 2021. Porque nuestro sistema penitenciario se beneficiara con los hallazgos del trabajo, lo cual ayudará a proponer soluciones en el tratamiento penitenciario que se está desarrollando en el penal de Huancayo.

1.4.2 Teórica

Una protección constitucional de los seres humanos, son fines supremos del Estado y la sociedad, deben contar con las condiciones mínimas de seguridad para que puedan vivir dignamente en caso de ser condenados o encarcelados por el poder judicial. Contar con recursos y capital humano de alta calidad para promover la cultura educativa.

Estudios de rehabilitación en la administración penitenciaria. Es entender la semántica de la resocialización como un proceso mediante el cual los sujetos condenados quedan plenamente socializados y en condiciones de reincorporarse a la sociedad para recibir una indemnización por sus daños.

Deben fortalecerse políticas institucionales de resocialización genuinas con el fin de reducir las tasas. El sistema penitenciario peruano ciertamente tiene un componente importante ya que necesita estar dotado de las herramientas para convertir a las instituciones penitenciarias en verdaderos espacios de reeducación y rehabilitación.

1.4.3 Metodológica

Metodológicamente la tesis ha sido elaborada y desarrollada siguiendo los reglamentos de la universidad y especialmente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Además de utilizar como guía principal al método científico

en sus etapas y procedimientos, los instrumentos fueron validados por expertos y su confiabilidad se llevó a cabo estadísticamente.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Establecer el nivel de influencia del hacinamiento en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo en el periodo 2021.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Establecer la influencia del hacinamiento penitenciario en la salud integral de los internos del penal de Huancayo en el periodo 2021.
- Establecer la influencia del hacinamiento penitenciario en la resocialización de ellos internos del penal de Huancayo en el periodo 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes nacionales e internacionales

2.1.1. Antecedentes nacionales

(Mancha, 2019), en su tesis titulada: “*Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016*”; se aproxima a responder a la necesidad de determinar y explicar los factores que impiden la resocialización de los reos del centro penitenciario local. Aquellos factores son: a) el hacinamiento no propicia ambientes factibles para la resocialización, pues los internos al estar aglutinados en un mismo espacio rebasa su capacidad instalada; b) la precaria infraestructura altera la correcta resocialización, dado que el ambiente es inadecuado ; c) la situación legal respecto a la mescolanza de las celdas y patios hace que conviven los sentenciados, procesados y acusados por los disímiles delitos que, al organizar por este desorden generalizado se gesta nuevos núcleos de aprendizaje delictivo, por lo cual es una amenaza latente del fin resocializador en los penales; y, d) la inexistencia de buenas políticas penitenciarias por el Estado nos conduce a una

enclenque función resocializadora de los internos del centro penitenciario en el ámbito local. Por lo expuesto, se concluye que los factores vertidos entorpecen el proceso resocializador en las cárceles, de esa manera, para lograr los fines del presente trabajo de investigación se consideró el estudio y análisis de métodos para una efectiva resocialización de los internos; se ha cogido estudio del método laboral (trabajo penitenciario), el método educativo (educación penitenciaria), método médico y el método psicológico.

(Ramírez, 2018), en su tesis de maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú, *“El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional”*; la intención de este trabajo es introducir un análisis exhaustivo de las condiciones de detención y el ejercicio de algunos derechos fundamentales de los reclusos en las efemérides del ordenamiento jurídico nacional e internacional que deben ser respetados en los campos, conociendo los requisitos mínimos. Una prisión central tanto para los acusados como para sus súbditos condenados. Como resultado, el análisis de la jurisprudencia interna determinado por la Corte Constitucional representa un medio positivo para equilibrar los estándares internacionales con los principios rectores relacionados con los derechos de los reclusos en la legislación interna.

(Mollehuanca, R. y Santamaria, E., 2018), en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, *“Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima”*; su objetivo es analizar el hacinamiento carcelario para identificar las causas y factores que conducen a este problema social. También comenzó a analizar cómo la introducción de políticas de tratamiento de los

internos afectaría a los presos sin romper con las restricciones que limitan su libertad. Los reclusos deben ser conscientes de que tienen derechos existentes que deben ser respetados. El trabajo de investigación que se presenta tiene un enfoque cuantitativo, un método de investigación y un cuestionario como medio, todo relacionado con el tratamiento penitenciario. El trabajo es de tipo correlacional descriptivo. Concluyen que la investigación establece que los conflictos que existen en las cárceles son producto del hacinamiento, y que por ello se están destruyendo los derechos a la salud e integridad personal de los internos.

(Chilón, 2017), en su tesis de posgrado, *“Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016”*; está enmarcado en una investigación mixta cuyo objetivo principal fue determinar por qué en el Centro Penitenciario de Cajamarca no se cumple con un adecuado tratamiento penitenciario según el Código de Ejecución Penal y su reglamento, impidiendo así que los internos tengan una adecuada rehabilitación; el estudio sostiene algunas alternativas de solución que refuerza el proceso de rehabilitación de los internos, justamente, con la intervención de los profesionales responsables del centro penitenciario en aras de los lineamientos generales de la institución penitenciaria: “reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”; por ello se encuestó a los internos quienes son los actores directos del labor penitenciario, como también a los profesionales encargados de las áreas de: educación, salud, trabajo, psicología, asistente social y legal del centro Penitenciario de Cajamarca quienes son los decisores clave de lograr que un reo modifique su conducta delictiva, de esa manera, reinsertarlo a la sociedad. Para la recopilación de información se usó las técnicas de fichaje, revisión y análisis de documentos referidos al espacio penitenciario. Las estadísticas

difundidas por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) del año 2016 y encuestas a los internos y profesionales responsables del tratamiento penitenciario. El universo queda constituido por la población total de internos (632) del Centro Penitenciario de Cajamarca y todos los profesionales responsables del tratamiento penitenciario. La muestra de internos representa cincuenta entre los mujeres y hombres sentenciados y cuatro profesionales que conducen el tratamiento penitenciario en las áreas de educación, salud, psicología, asistencia social y asistencia legal. La investigación es legítima, descriptiva, explicativa y proyectiva. Los métodos utilizados son deductivo, inductivo y analítico. La encuesta encontró que el Centro Penitenciario de Cajamarca carecía del trabajo eficiente del personal profesional encargado del tratamiento penitenciario, un grave problema para lograr las metas de reeducación, rehabilitación y reinserción social de los reclusos.

(Escobar, N. y Flores, E., 2015), en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, "*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón "D" del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*"; el propósito de este estudio fue describir las condiciones carcelarias en el Perú. Los resultados muestran que el déficit fiscal es insuficiente para satisfacer las necesidades de los reclusos, como alimentación y alojamiento en prisión. El estudio fue de carácter básico, descriptivo y mixto, revisando 89 internos. Los resultados de este estudio concluyen que el estado nutricional de los internos es precario, la preparación de los alimentos es muy observada y se carece de un ambiente adecuado para la degustación de las comidas. Un número suficiente de amenidades básicas como baños, regaderas, colchonetas y frazadas puede generar problemas de salud, afectando la integridad de los ocupantes e incluso alterando el proceso de

reinserción social, resultando en un pobre descanso. El factor de habitabilidad no es favorable.

2.1.2. Antecedentes internacionales

(López, 2019), en su tesis doctoral de la Universidad de Alcalá que tiene por título: *“Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social”*; resume que la educación penitenciaria es proveedora de conocimientos, valores y códigos de conducta, que son los cimientos básicos del trato penitenciario. La educación tiene un carácter social de acuerdo con las políticas educativas troncales, básicas, técnicas y profesionales, lo que indica que la educación no es solo terapéutica sino también creadora de oportunidades. Por las razones antes mencionadas, la búsqueda de formación en los establecimientos penitenciarios brinda oportunidades laborales y vínculos con el entorno social de los internos.

(Rodríguez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad Católica de Colombia, *“Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos”*; el objetivo de este estudio es analizar las situaciones que enfrentan las personas privadas de libertad como consecuencia de sentencias judiciales y cómo se ven afectados sus derechos fundamentales. Los estudios fueron descriptivos y se utilizaron métodos de investigación para recopilar información. La conclusión del estudio es que el hacinamiento en varios centros penitenciarios ha llegado al 88%, lo que ha supuesto una reducción del presupuesto de cada recluso. Este hecho afecta directamente a los programas de rehabilitación efectivos. En primer lugar, porque se entienden no como una

afirmación de la dignidad del interno, sino como una forma de escapar de las adversas condiciones de vida en prisión. Objetivo.

(Nuñez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad de Barcelona titulada: *“Las pedagogías progresistas y conservadoras”*; el investigador cree que la educación debe encajar en el sistema educativo nacional de cada estado, y como los establecimientos penitenciarios que albergan internos domésticos son establecimientos regionales de tratamiento, la educación es preventiva más que curativa y progresiva. Las leyes de educación conservadoras solo permiten la compensación de las penas, porque la ley sólo hace cumplir las penas a los presos, mientras que la educación no sólo crea oportunidades de desarrollo personal y social, sino que también corrige las penas. Entrenador profesional, proveedor de oportunidades, pero orientado a la rehabilitación.

(Reina, 2016), en su tesis de abogado titulada: *“Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país”*; el objetivo es identificar las deficiencias administrativas y administrativas de la política penitenciaria y cómo la resocialización conduce a la construcción de estructuras sociales para el personal penitenciario privado de sus derechos. Es claro que la crisis carcelaria que vive actualmente Colombia por las condiciones infrahumanas y el hacinamiento revela prisiones y condiciones que están cambiando las condiciones de dignidad. Los reclusos en estas instalaciones toman medidas de protección para proteger los derechos fundamentales que han sido violados durante su detención. Temas como la salud, la higiene, la nutrición y la ansiedad son problemas que estos directores de prisiones no pueden abordar de manera efectiva. Lamentablemente, las personas privadas de libertad no tienen más remedio que cometer actos delictivos para poder sobrevivir. Las condiciones

y la administración de las instalaciones correccionales no garantizan políticas de rehabilitación que permitan a los reclusos vivir una vida digna con todos los servicios apropiados.

(Cartagena, I. y Tamayo, L., 2015), en su tesis de la Universidad Libre de Colombia, *“Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013”*; tiene como objetivo propuesto es identificar los factores relacionados con el hacinamiento que incidieron en el abandono parcial de los programas de rehabilitación en los penales del Quindío y de mediana seguridad en Armenia en 2012-2013. El trámite se realizó mediante una lista de cotejo y la muestra aleatoria fue de 125 internos. Concluyeron que el hacinamiento en las cárceles era un problema recurrente. Este problema no está actualizado, pero ha pasado mucho tiempo. Las cárceles colombianas son pocilgas donde la gente cae en desgracia, llegando incluso a ser condenada por el poder judicial por codicia personal.

2.2. Bases Teóricas o Científicas

2.2.1. Hacinamiento penitenciario

De acuerdo con, Santisteban (2016) menciona que, “el hacinamiento penitenciario es uno de los fenómenos más comunes por los que atraviesa el penal de Lurigancho en el Perú, problema que se hace notorio por tener una densidad penitenciaria alta en cuanto al número de presos” (pág. 67).

El hacinamiento en las prisiones es un problema relacionado con la densidad de las prisiones y la proporción o el espacio de una prisión con respecto a su capacidad de reclusos, lo que tiene un impacto significativo en los estándares de tratamiento penitenciario, ya que proporciona todas las funciones esenciales que brindan las prisiones. Medio Ambiente Prisiones: salud, educación, seguridad, nutrición. Esta es una característica fundamental del sistema penitenciario latinoamericano y uno de los grandes desafíos que los Estados deben asumir, gestionar y resolver para garantizar el respeto de los derechos humanos en las cárceles.

Rodríguez (2015) define al hacinamiento penitenciario como:

La situación en la que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema. Densidad penitenciaria es la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas entre número de cupos disponibles multiplicados por cien. (p.13)

El creciente número de internos en el Penal de Lurigancho se ha traducido en un aparente descontrol provocado por el abuso de las penas privativas de libertad y el desconocimiento de las funciones de la pena en relación con la resocialización, reeducación y reinserción de los internos a la sociedad. Se viola su derecho a vivir.

El hacinamiento en las cárceles crea una tensión constante entre los privados de libertad, aumenta la violencia en las cárceles, impide el acceso a las condiciones mínimas de vida, promueve la propagación de enfermedades y aumenta la probabilidad de emergencias.

Constituye los factores de riesgo para la emergencia: privar de aprendizaje, formación y oportunidades laborales, fomentando la corrupción, y siendo un difícil obstáculo para el logro de los objetivos que persigue la prisión.

A medida que crece la población carcelaria, también lo hace el número de reclusos con necesidades especiales. Estos grupos incluyen personas con necesidades especiales de salud mental, adictos a sustancias, extranjeros, minorías raciales y étnicas, presos con discapacidades, sexo LGTBI (lesbianas, Gays, bisexuales, transgénero, interracial) incluye personas de la comunidad.

Según Rodríguez (2015) que señala:

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido de manera constante a lo largo de su jurisprudencia que la detención en condiciones de hacinamiento, con falta de ventilación y luz natural, sin cama para el reposo ni condiciones adecuadas de higiene, en aislamiento e incomunicación o con restricciones al régimen de Visitas constituye una violación a la integridad personal. (p.18)

El hacinamiento carcelario puede llegar a ser la forma de trato cruel, inhumano y degradante en sí mismo, violatoria del derecho a la integridad personal y otros derechos humanos reconocidos internacionalmente, por ende, resolver esta problemática es una exigencia ineludible e imperiosa en un Estado de derecho, como consecuencia necesaria de la obligación de éste de brindar condiciones carcelarias dignas y evitar que el encierro se convierta en una pena o trato cruel, inhumano o degradante.

2.2.2. Tratamiento penitenciario

Para muchos, el régimen y el tratamiento penitenciario tienen una misma acepción, no obstante, es necesario aclarar que son instituciones diferentes, las cuales operan bajo una misma finalidad: buscar la resocialización, la reeducación y la rehabilitación del interno. Conceptualmente, el tratamiento penitenciario es “el eje de la actividad penitenciaria, es el mecanismo para llevar a cabo la intervención rehabilitadora, la meta que oficialmente tiene encomendada la cárcel” (Rivera; 2015; pág. 149).

A tenor de, Borja (2016) se debe entender por tratamiento penitenciario “como un conjunto de actividades terapéutico-asistenciales encaminados directamente a evitar la reincidencia de los condenados a penas privativas de libertad y medidas penales” (pág. 249).

Se debe entender por tratamiento penitenciario, el conjunto de acciones, métodos y técnicas que se ejercitan con el interno a fin de lograr que él cambie su comportamiento criminoso y no vuelva a cometer delitos, convirtiéndose además en una persona útil a la sociedad.

Conforme a, Solís (2017) menciona que, “es una acción o conjunto de acciones dirigidos a modificar la conducta del recluso, teniendo en cuenta sus peculiares características personales con la finalidad básica de su reincorporación a la sociedad y evitar su reincidencia” (pág. 333).

Para poder entender mejor recurrimos a tres nociones de tratamiento: en primer lugar, a una concepción médica que no incluye a internos sanos; luego, una noción administrativa, en cómo desde el punto de vista de las leyes ejecutivas se van a tratar a los reclusos y una tercera de índole socio-

criminológica orientada a actuar sobre la personalidad del recluso para volverlo a llevar al camino del bien. Definición a la que le agregaría una cuarta y que hoy está en boga y con resultados exitosos al menos en nuestro medio: lo espiritual; con la Teo terapia.

De estas definiciones se puede colegir que defieren por detalles, entonces diremos que el tratamiento penitenciario debe entenderse como el conjunto de acciones, métodos y técnicas que actúan en el interno, considerándolo como sujeto biopsicosocial y espiritual; las mismas que tienen por finalidad lograr la resocialización jurídico-social de los internos.

2.2.3. Características del tratamiento penitenciario

De acuerdo al ordenamiento jurídico penal del Perú, el Tratamiento Penitenciario condensa las siguientes características:

Progresivo. - Está dividido en distintos periodos y fases, por los cuales el interno accede de acuerdo con el cumplimiento de objetivos, calificación de conducta y concepto como evolución y pronóstico de una denodada labor de reinserción social,

Personalizado.- Es conocer de manera integral al interno en todos sus aspectos por medio de disímiles mecanismos, lo cual permitirá a posteriori arribar al origen acto delictivo para luego fundar el tratamiento personalizado, a través del cumplimiento de consignas, objetivos, tratamiento médico, psiquiátrico o psicológico, la conformación de grupos en tratamiento acorde a su realidad y características personalísticas, etc., además orientar el Establecimiento

Penitenciario en que debe ser internado para luego inicie su progresiva reinserción a la sociedad.

Individualizado y Colectivo. – Se da por dos niveles, el primero es individual, mientras el segundo es colectivo, es decir, las actividades programadas se diseñan personal y grupalmente en pro del reo.

Multidisciplinario. – Es una ruta para conocer íntegramente al interno en todos sus aspectos y esto se logra aplicando diferentes métodos médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos, sociales, laborales, o sea, intervienen muchas ciencias en el campo criminalístico con la psicología, la psiquiatría, la sociología, la criminología y la antropología, etc.

Participativo. – Es un mecanismo que busca la acción proactiva del interno para lograr resocializarlo, asimismo, es fundamental la participación constante de las instituciones públicas o privadas, la familia y la sociedad para un trabajo integrado.

2.2.4. Elementos del tratamiento penitenciario

Por su lado, la Defensoría del Pueblo ha definido al denominado tratamiento penitenciario como, la aplicación de un conjunto de medios aplicados por la administración penitenciaria, y tiene los siguientes elementos:

Formativos. Permite dotar al interno de una gama de instrumentos para que se adapte a la sociedad en libertad e incide en una enseñanza escolar, técnica o superior, así como la formación en otros conocimientos que perfeccionen la capacidad técnica, académica o profesional para desarrollarse en libertad;

Psicosociales. Gravita en la personalidad del interno para que evite cometer una conducta delictiva, o sea, implica mejorar su aptitud social (habilidades sociales) evitando situaciones psicopatológicas y conductas violentas.

Preparación a su reinserción a la vida en libertad. Está orientado a adecuar las condiciones favorables para que el retorno a la libertad no sea obstáculo, sino que se haya en un estado óptimo capaz de tomar acciones orientadas a lograr la resocialización del interno.

De este modo, según nuestra normativa, en el marco de la aplicación del tratamiento penitenciario, la Administración Penitenciaria deberá llevar a cabo las siguientes líneas de acción: “primero, desarrollará programas de trabajo y educación de acuerdo con las aptitudes y actitudes del interno; segundo, brindará servicios asistenciales de índole sanitaria, social, legal y psicológica y otros que coadyuven a la rehabilitación del interno; tercero, estimulará la participación del interno en la planificación y ejecución de su tratamiento” (pág. 160)

Principalmente, la Defensoría del Pueblo ha subrayado que no todas las líneas de acción que constituye el tratamiento son consideradas como propios del sistema penitenciario, por ejemplo, en el caso del asistente legal que tiene una relación directa con el derecho de defensa, en ese sentido:

El trabajo, la educación, la salud, la asistencia social, legal y psicológica forman parte del tratamiento penitenciario que debe ser brindado a los internos. Asimismo, no hay que perder de vista, que el trabajo, la educación, la salud y la asistencia legal son derechos fundamentales de todo individuo por lo que la administración penitenciaria tiene la obligación de programar diversas acciones para que estos derechos puedan llevarse a cabo sin ningún problema al interior de la prisión (pp. 140 – 141)

2.2.5. Dimensiones del tratamiento penitenciario

2.2.5.1. La reeducación

Reeducar significa un proceso donde la persona en su condición de interno en un penal retorna a estudiar, a aprender y a instruirse de lo aprendió durante su vida, que por muchísimas razones no aprendió o perdió la capacidad en lograrlo, es decir, reeducar consiste en educar o enseñar nuevamente. Como bien señala López (2011) la reeducación implica:

Un serie de técnicas que usa el área de educación de la administración penitenciaria para que el interno vuelva a hacer uso de aquellas facultades que perdió; en el sistema penitenciario, se reeduca a través de los programas de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos y educación técnico productivo para el trabajo, con el fin que puedan reinsertarse en la sociedad con las mejores condiciones, en el entendido que el interno que no se educó cuando tenía que hacerlo y por ello debe reeducarse (pág. 110)

2.2.5.2. La rehabilitación

De acuerdo con, López (2011), la rehabilitación es entendida como la “acción reconstructiva de la personalidad del interno que ha sido dañada o que ha sufrido lesión, así como existe la especialidad de la medicina rehabilitadora ante un órgano del cuerpo dañado” (p. 137).

En la esfera de la conducta, la personalidad del interno se veía lesionada, por eso lo ideal es reconstruirlo o repararlo mediado por un efectivo tratamiento penitenciario y todo un conjunto de acciones que procure mejorar positivamente su conducta, naturalmente, adentrándose en los orígenes de su acción delictiva para luego repararla; y, si ha internalizado el proceso de tratamiento, entonces significa que la acción rehabilitadora procurará evitar a cometer reincidir en un nuevo delito.

Una frase introducida en el sistema carcelario es que la sociedad “se limita a castigar y reprimir, sin rehabilitar, estará irremediablemente condenada a perpetuar el círculo de la violencia una sociedad” (pág. 90)

2.2.5.3. La reinserción social

Un importante fuente del Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes elaborado por la Naciones Unidas (2013); definió “la reinserción social, llamada también reintegración o nueva adaptación, opera después de cumplir parte de su condena, siempre y cuando se haya sometido al tratamiento penitenciario y esta haya sido internalizado de manera positiva, inculca principios, valores, buenas prácticas, capacitación para el trabajo, etc.”.

No olvidar que la reinserción pone fin las penas y del tratamiento penitenciario, por lo tanto, la reinserción social es

conocida como resocialización producto de toda actividad humana orientado al interno para que éste cambie su conducta reprobada por la sociedad por medio del estudio, trabajo, terapias psicológicas, sociales, legales, religiosas, recreacionales, etc. Con la finalidad de disminuir los factores de riesgo criminógenos a fin de que cuando egresen sus condiciones de vida mejoren e inicien una nueva vida, de esa forma, se concluirá que el tratamiento ha sido favorable.

En concordancia a, de Miguel (2014), manifestó que es la “recuperación y adaptación del interno liberado a las normas existentes de la comunidad, para su tratamiento penitenciario y posterior reinserción es necesario estudiar las causas que originaron su accionar delictivo” (p. 45).

Al hacer mención del artículo 25° de la Carta española que dispone “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad están orientadas hacia la reeducación y la reintente estrecha relación con el presente trabajo y con la constitución peruana. Por ello afirmamos que la reinserción social, puede ser buena, regular o mala, diremos que es positiva cuando no hay reincidencia, regular cuando el liberado tiene dificultades sociales y laborales estando en libertad, pero aún no ha reincidido y es mala o negativa cuando ha reincidido en nuevo delito y ha retornado al establecimiento penal por mandato judicial, por ello afirmamos, cuando la reinserción social es buena, no habrá reincidencia. En esta situación, el sistema penitenciario sobre la reincidencia o la comisión de un nuevo delito por parte de un ex interno, observamos que disminuye, esto se responde a factores como

“el endurecimiento de las penas, la restricción y prohibición de acceso a los beneficios penitenciarios, el mejoramiento del tratamiento penitenciario y su aplicación, la libertad de culto en los penales, etc. (pág. 140)

2.2.6. La resocialización

En concordancia con, Martínez (2018), para lograr comprender la resocialización del interno, es menester que se tenga claro la socialización; dado que la “socialización es un proceso de aprendizaje que consiste, como conducirse dentro de una sociedad a la que se pertenece y se es miembro; cuando estas conducciones o relaciones lesionan los bienes jurídicos tutelados, es ahí que interviene la resocialización” (p. 92).

Bajo nuestra mirada, podemos afirmar que la resocialización del interno es producto de todo un conjunto de actividades y acciones del tratamiento penitenciario, añadiendo, la acepción “resocialización” no está fijado como tal pues hay vacíos de una definición normativa o doctrinaria clara de sus alcances, ergo, puede entenderse como el servicio profesional especializado por la administración penitenciaria a las personas que tiene la calidad de internos que han quebrantado las normas de convivencia social y sobre todo penales.

En concordancia con, Santisteban (2017), el propósito de la pena indica que, “la pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora” (p. 147).

La doctrina nos ilustra que uno de los fines de la pena es la resocialización del sentenciado, la pena no es castigarlo sino apoyarlo a cambiar su conducta y convertirlo útil a la sociedad. Estos cambios en pro del reo, relaciona

estrictamente con la educación penitenciaria como un principio y un derecho que le asiste al reo encarcelado; por ello la efectividad depende del reconocimiento de forma libre el delito consumado, mostrar arrepentimiento, resarcir el daño causado, y por último, asumir en férreo compromiso a no volver a incurrir actos delictivos.

En concordancia de Guillamondegui (2016), sostiene que la resocialización es el “tratamiento que otorga el equipo multidisciplinario profesional en el establecimiento penal a fin de que el interno tome conciencia de los hechos delictuosos que cometió y se conozca los orígenes para establecer los cambios por el equipo multidisciplinario” (p.77). Con tino más jurídico, Guillamondegui (2016) explica que

En el sistema penitenciario peruano, el equipo denominado equipo técnico multidisciplinario, está conformado por profesionales de las áreas de asistencia legal, asistencia psicológica y asistencia social, con el apoyo de las áreas de educación, de trabajo, etc. es un programa que se desarrolla anualmente en grupo de internos y por tipos penales: contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual, contra la salud pública y los de mayor compromiso delitos como homicidio calificado, secuestro extorsión, dirigido a internos previamente seleccionados, preferentemente a aquellos que solicitarían algún beneficio penitenciario (pág. 170)

La Comisión Americana en su 131^o sesiones del periodo ordinario, (2018); sobre “los principios y buenas prácticas establecidas a nivel internacional sobre protección a las personas privadas de libertad en las Américas”, han manifestado

que los estados miembros tienen por función garantizar el tratamiento de los reos y el diseño de las políticas penitenciarias y de rehabilitación, por ende como país miembro está garantizada las actividades de resocialización y de rehabilitación de los internos conservando su integridad psicofísica.

2.3.Marco Conceptual

Establecimiento penitenciario. – “Centro destinado a la custodia de detenidos, presos y penados, que cuentan con medidas de seguridad para evitar que estos puedan salir libremente” (pág. 80)

Preso. – Es una persona que se haya en una prisión, o sea, “un preso, por lo tanto, es una persona que está privada de su libertad y que es obligada a permanecer en un lugar de encierro” (pág. 45)

Reeducación. - Es un proceso significativo en la vida de una persona, ya que ha atravesado por una etapa previa de educación importante, pero que ha perdido ese conocimiento o aprendizaje adquirido e intenta retornar a educarse sobre el mismo tema. En caso de las personas adultas, su reeducación es común en relación a la salud y al cuerpo, puesto que, la persona su recuperación académica es a través de la práctica y la rehabilitación del movimiento en alguna parte del cuerpo.

Rehabilitación. - La rehabilitación “es un conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno” (pág. 35). La condición de salud hace referencia a una enfermedad, trastorno, lesión o trauma, asimismo, puede incluirse circunstancias tales como embarazo, envejecimiento, estrés, anomalía congénita o predisposición

genética. En otros términos, la rehabilitación es uno de los servicios básicos definidos en la Cobertura sanitaria universal.

Reinserción social. - La reinserción social “es entendida como un proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la ley penal” (pág. 70). Aquellas acciones abordan el mayor número de factores que contribuyeron al involucramiento de una persona en la acción delictiva, con el propósito de reducir la reincidencia anómica y promover el cambio hacia conductas benefactoras. En términos sencillos, “la reinserción social como proceso se inicia durante el periodo de cumplimiento de una condena, y continúa cuando la persona retorna a su vida en la comunidad.” (pág. 72), en ese sentido, se caracteriza por el desarrollo de competencias en el ámbito individual y sociolaboral; y por el fortalecimiento de los aspectos que facilitan la integración a la sociedad.

Resocialización. - La resocialización “es el proceso mediante el cual los individuos que pertenecen a una sociedad o cultura aprenden e interiorizan un repertorio de normas, valores y formas de percibir la realidad, que les otorgan las capacidades necesarias para desempeñarse satisfactoriamente en la interacción social” (pág. 90); incluso más allá de esto, las habilidades intelectuales y emocionales los adopta por medio de actividades interactivas.

Tratamiento penitenciario. - Se considera al “conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades” (pág. 92)

Tratamiento. – “Conjunto de medios que se utilizan para aliviar o curar una enfermedad, llegar a la esencia de aquello que se desconoce o transformar algo. En este caso, la noción

de tratamiento suele usarse como sinónimo de terapia” (pág. 100). Adicionalmente, se trata de un conjunto de medios: quirúrgicos, fisiológicos, farmacológicos, cuyo objetivo es combatir o curar los síntomas detectados a través de un diagnóstico.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

El hacinamiento influye significativamente en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo en el 2021.

3.2. Hipótesis Específicas

- El hacinamiento penitenciario influye significativamente en la salud integral de los internos del penal de Huancayo en el 2021.
- El hacinamiento penitenciario influye significativamente en la resocialización de los internos del penal de Huancayo en el 2021.

3.3. Variable, definición conceptual y operacional

3.3.1. Variable independiente (X): hacinamiento penitenciario

a) Definición conceptual

Sobrepoblación penitenciaria es la situación en la que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema. “Densidad penitenciaria es la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas/ número de cupos disponibles x 100” (Carranza; 2015; pág. 314).

b) Definición operacional

variable cualitativa que se mide por medio de una encuesta de escala tipo Likert.

3.3.2. Variable dependiente (Y): tratamiento penitenciario

a) Definición conceptual

Consiste en el “conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades” (INPE; 2014; 149)

b) Definición operacional

variable de tipo cualitativa que se mide con una encuesta de escala tipo Likert.

CAPÍTULO IV

METODOLOGIA

4.1. Método de Investigación

Para (Tamayo, 2018) “son los diferentes pasos o guías que se realizan en la investigación científica y social, en ella se describe de qué manera se llevó a cabo el objeto de estudio” (pág. 79)

Según (Tamayo, 2018), tiene un el método cuantitativo dado que “se analiza datos numéricos, cuantificables y comprobables, se probaron las hipótesis planteadas, el análisis estadístico y matemático para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (pág. 90)

Como método general se utilizó el método científico y como métodos específicos, el deductivo, inductivo y analítico.

De acuerdo con, Ander-Egg (2018), el método deductivo “es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite

la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones. La inducción puede ser completa o incompleta” (p. 97).

En nuestra investigación ha sido utilizado en la revisión de la literatura y en la presentación del informe final.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), “el método inductivo se aplica en los principios descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios” (p. 107).

En nuestra tesis se utilizó cuando se procesaron y se analizaron los datos obtenidos del cuestionario aplicado y en el análisis e interpretación de la información.

En concordancia con Chávez (2015) en el método analítico “se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado” (p.94).

En el desarrollo de nuestra investigación fue necesario este método para una revisión minuciosa de la literatura al momento de interpretar la información y en el análisis de datos.

4.2. Tipo de Investigación

El estudio que se ha realizado es de tipo básica, (Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013), mencionan “este tipo de estudio buscan incrementar y profundizar los conocimientos científicos y se basa en teorías existentes relacionadas con el problema como soporte teórico - científico, luego formularemos las hipótesis y contrastaremos con la realidad para arribar a conclusiones teóricas” (p.164).

Este trabajo ha buscado tributar con nuevos conocimientos teórico en el tema del tratamiento penitenciario y la resocialización.

4.3. Nivel de Investigación

El nivel del trabajo es de tipo no experimental pues se basó en observaciones de los hechos en su estado natural porque no se acudió en la manipulación de sus variables por el investigador, al respecto Hernández, Fernández y Batista (2014); manifiestan que “los estudios que corresponde al diseño no experimental transeccional o transversal, las unidades de análisis se estudian en su propia naturaleza sin manipulación de estas, se recolectaron datos en un solo momento” (pág. 400)

Según Hernández, et al (2014), la investigación descriptiva “busca especificar propiedades, características y rasgos importante de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo de población” (p. 103).

En este trabajo, pasamos a describir las percepciones de los sujetos de estudio por medio de respuestas proporcionadas, se califican por niveles con resultados matemáticos siendo esta como buena, regular o mala fijadas como variables y dimensiones del estudio.

Hernández et al. (2014), definen que “estos estudios describen las propiedades, características, perfiles de personas, grupos, procesos, objetos o cualquier fenómeno que se someta a un análisis” (p. 286).

4.4. Diseño de la Investigación

El diseño de investigación es el descriptivo correlacional causal, porque se ha verificado como el tratamiento penitenciario influye en la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo en el año 2022.

(Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013) arguyen que son “estudios que tienen como fin apreciar la relación entre dos o más variables para saber si están o no relacionadas en los mismos sujetos” (p. 93).

La prioridad y el propósito de la investigación es saber cómo se puede comportar una variable conociendo el comportamiento la de la otra variable o variables relacionadas.

Para este diseño se tiene el siguiente esquema:

M: X \longrightarrow Y

Donde:

X: Tratamiento penitenciario

Y: Resocialización

M: internos del penal de Chanchamayo

4.5. Población y Muestra

a) Población

En concordancia con, Tamayo (2018), define que la población es la “totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis

que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación" (p. 262).

En nuestra tesis la población estuvo conformada por 3903 internos del penal de Huancayo que se encontraron reclusos durante el año 2021.

b) Muestra

Para Tamayo (2018), "la muestra es la parte de la población optada de la cual se obtiene información para el desarrollo del estudio y sobre el cual se efectuará la medición y la observación de las variables objeto de estudio" (p. 265).

El muestreo realizado es de tipo intencional, al respecto, (Supo, 2020), señala que "se da el muestreo intencional cuando el investigador elige individuos específicos dentro de la población a utilizar para un estudio en particular" (p. 254).

Los estudios aleatorios incluyen deliberadamente un perfil de edad, diversidad de orígenes y culturas, por tanto, la idea detrás de un muestreo intencional es centrarse en las personas con características particulares que serán más capaces de ayudar en la búsqueda relevante y el presente trabajo fue muy difícil ubicar a los de estudio.

La muestra fue no probabilística, con el tipo intencional compuesto por 127 internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo.

4.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

a) Técnica

La técnica que se utilizó para el desarrollo de nuestra investigación es la encuesta.

De acuerdo con (Tamayo, 2018), la encuesta se utiliza para “recabar información del fenómeno estudiado, en el presente caso se utilizó para obtener datos de los liberados, cuyas opiniones nos interesan y para ello nos apoyamos con un listado de preguntas escritas que se entregaron a los ex internos para sus respectivas respuestas” (p. 184).

Del total se encuestó solo a 127 internos del centro penitenciario de Chanchamayo que respondieron las preguntas preparadas de los instrumentos.

b) Instrumentos

Se utilizó el cuestionario en 02 variables: tratamiento penitenciario y resocialización. Al respecto (Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C., 2013), menciona que “debe elaborarse conforme al objetivo de estudio, en concordancia con las variables, dimensiones e indicadores” (p. 75), el instrumento lo integra 30 preguntas que será aplicadas a 50 internos, teniendo en cuenta que son 30 preguntas por cada variable, pues estas fueron validadas por los expertos y resueltas por los encuestados de manera libre y confidencial sin procurar alterar los resultados.

En proceso de la medición se usó la escala de ítems de Rensis Likert, y de acuerdo con esta escala mide actitudes o predisposiciones individuales en realidades sociales particulares.

Validez del instrumento

De acuerdo con, Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014), mencionan que “la validez viene a ser el grado en que un instrumento en mide la variable que intenta medir, o sea, es una aproximación posible a la verdad y que puede apoyarnos a construir las conclusiones válidas”.

Este cuestionario sobre tratamiento penitenciario y el de resocialización de los internos del penal de Chanchamayo fue derivado a un grupo de expertos; uno es magister y dos con doctorado, quienes informaron pormenorizadamente acerca de la aplicación del cuestionario de nuestro estudio.

El instrumento fue validado por tres expertos, cuyo resultado de validación se muestra en la tabla 01.

Tabla 01.

Validación de contenido del cuestionario de tratamiento penitenciario y resocialización

Experto	Indicadores			Dictamen	
	Pertinencia	Relevancia	Claridad	Suficiencia	Aplicabilidad
Dr. Alfredo Calderón Villegas	SI	SI	SI	SI	Aplicable
Dr. Luis Araujo Medrano	SI	SI	SI	SI	Aplicable
Dr. José Luis Chombo Jiménez	SI	SI	SI	SI	Aplicable

Fuente: elaboración propia

Confiabilidad del instrumento

Según Hernández et al (Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P., 2014) arguye que “la confiabilidad es el grado que el instrumento consigue resultados consistentes y coherentes” (p. 326).

Al sentar las bases de la confiabilidad del instrumento se recorrió a la prueba estadística de fiabilidad alfa de Cronbach, con una muestra piloto de 20 internos, subsiguiente, se procesó los datos mediante el programa R del Microsoft Excel 365 y el programa estadístico SPSS versión 28.

Para el análisis de confiabilidad se aplicó una prueba piloto del instrumento a una muestra piloto de 30 internos del penal de Chanchamayo, después del análisis de los resultados de la prueba piloto se obtuvo un coeficiente alfa de Cronbach de 0,892 que nos menciona que el instrumento es confiable.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Después de haber recolectado la información con los instrumentos de investigación, realizamos el procesamiento de los datos elaborando cuadros y figuras estadísticas, para ello acudimos al programa R del Microsoft Excel 365 y el Software Estadístico SPSS en su versión 28, asimismo, se hizo la aplicación de operaciones matemáticas para lograr con los objetivos trazados.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Desde la posición ética de la investigación, la identidad de las encuestadas se haya en reserva, pues el cuestionario es anónimo, incluso, los resultados del estudio son

estrictamente con fines académicos y conducidos exclusivamente por las tesis, con mucha reserva y prudencia.

Cogiendo el principio de protección a la persona y de diversos grupos étnicos y socioculturales, que expresa, “en una investigación la persona es el fin y no el medio, es necesario respetar la dignidad humana, la libertad, la identidad, la diversidad, derecho a la autodeterminación informativa, confidencialidad y privacidad de las personas involucradas en la investigación” (Universidad Peruana Los Andes, 2019).

CAPITULO V

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

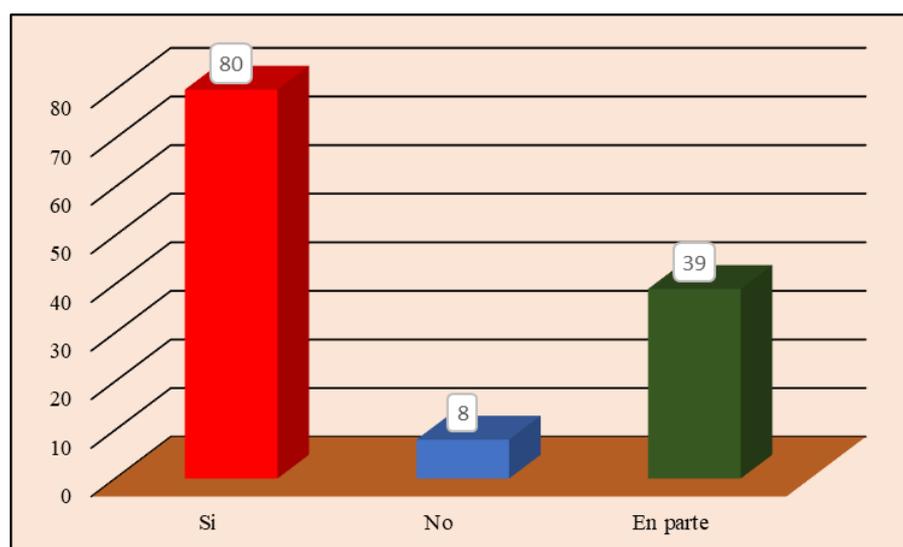
Los resultados que se han obtenido posterior a la aplicación de los instrumentos de investigación a los internos del penal de Huancayo fueron organizados bajo la estadística descriptiva, para su presentación se ha recurrido a la utilización de tablas de frecuencias con sus respectivas gráficas, para lograr una interpretación clara y precisa, a continuación, presentamos la descripción de los resultados de nuestra investigación.

Tabla 02.

¿Cree usted que el incremento de internos en el Penal de Chanchamayo seguirá en los próximos años?

Respuesta	fi	%
Si	80	62.99
No	8	6.30
En parte	39	30.71
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 02

Figura 01. Incremento de internos**Interpretación:**

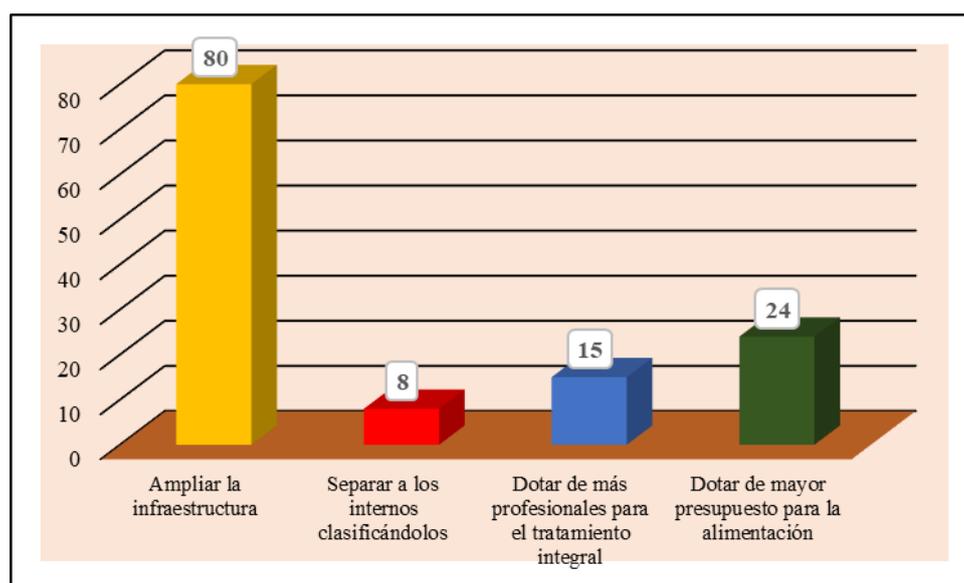
En la tabla 02 y figura 01, demostramos que 80 (62,99%) internos creen que el incremento en el penal es inminente, 8 de ellos (6,30%) afirma que no y 39 (30,71%) cree que puede ser en parte; lo que nos apoya para considerar que el hacinamiento es una realidad que se incrementa a diario en el penal de Chanchamayo.

Tabla 03.

¿Qué medidas son medulares para resolver el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Extender la infraestructura	80	62.99
Disgregar a los internos clasificándolos	8	6.30
Proporcionar de más profesionales para el tratamiento integral	15	11.81
Destinar de mayor presupuesto para la alimentación	24	18.90
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 03

Figura 02. Medidas para mejorar el tratamiento penitenciario.

Interpretación:

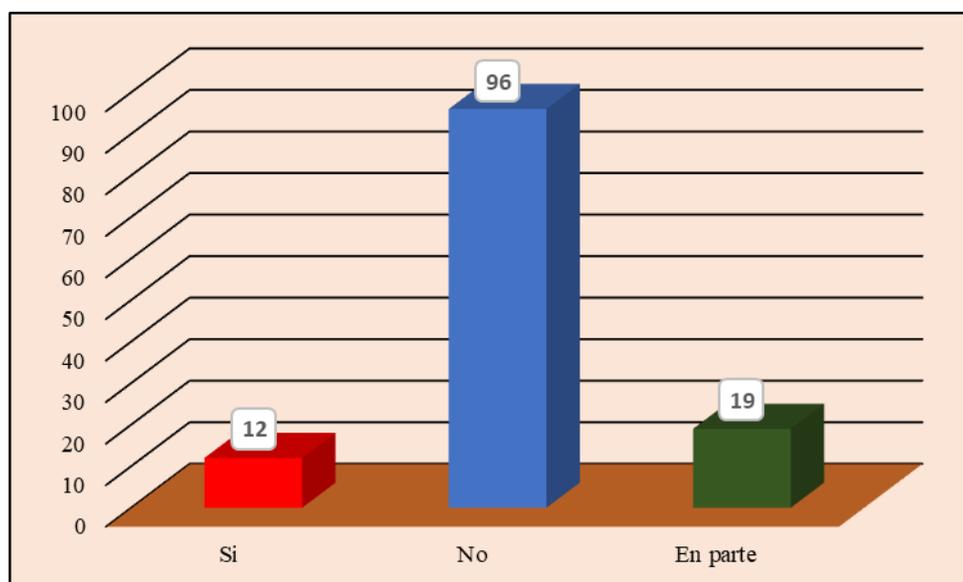
En la tabla 03 y figura 02, se observa que la medida que proponen 80 internos (62,99%), para mejorar el tratamiento penitenciario es ampliar la infraestructura, 24 de ellos (18,90%) mencionan dar mayor presupuesto para alimentación.

Tabla 04.

¿El Penal de Chanchamayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?

Respuesta	fi	%
Si	12	9.45
No	96	75.59
En parte	19	14.96
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 04

Figura 03. Servicio médico**Interpretación:**

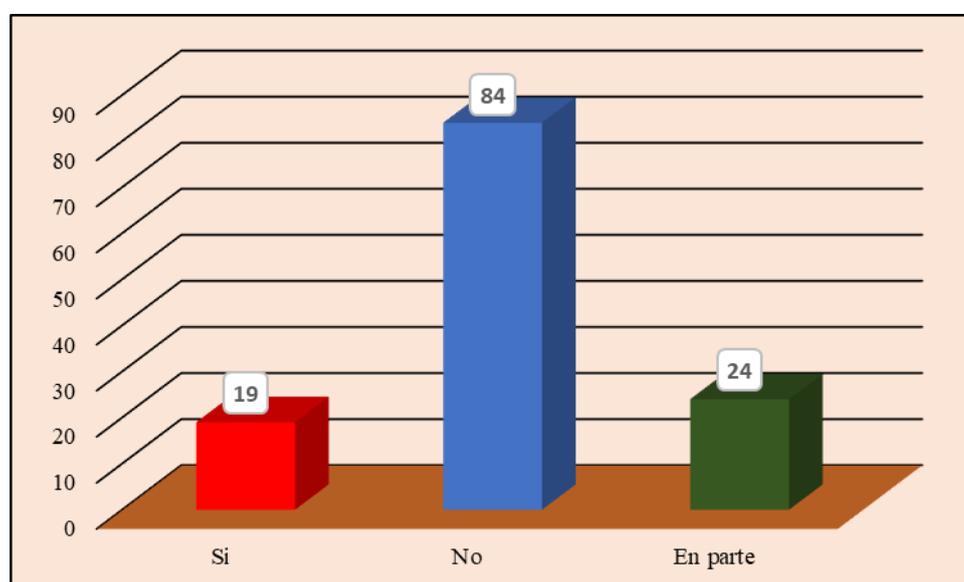
En la tabla 04 y figura 03, los internos manifestaron acerca de los servicios médicos que se brindan, para 12 (9,45%) de ellos si es el suficiente, para 96 (75,59%) no es el adecuado y para 19 (14,96%) es parcialmente el adecuado.

Tabla 05.

¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Si	19	14,96
No	84	66,14
En parte	24	18,90
Total	127	100,00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 05

Figura 04. Calidad de atención de salud**Interpretación:**

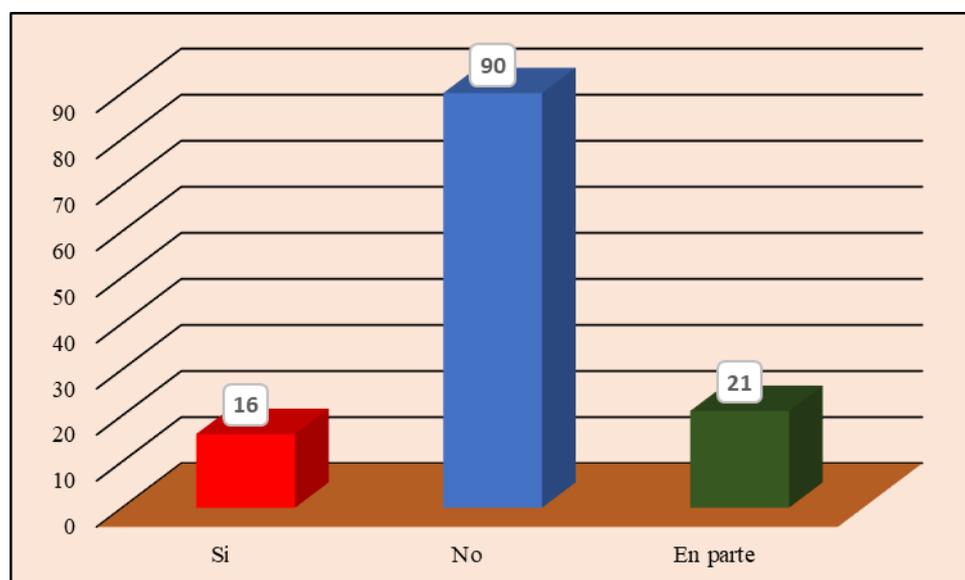
En la tabla 05 y figura 04, que concierne a la atención de la salud de los internos, 19 (14,96%) de ellos manifestaron que, si es la adecuada, 48 (66,14) afirmaron que no es la adecuada y para 24 (18,90%) es parcialmente adecuada.

Tabla 06.

¿El servicio psicológico es adecuada en el Penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Si	16	12.60
No	90	70.87
En parte	21	16.54
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 06

Figura 05. Atención psicológica a los internos

Interpretación:

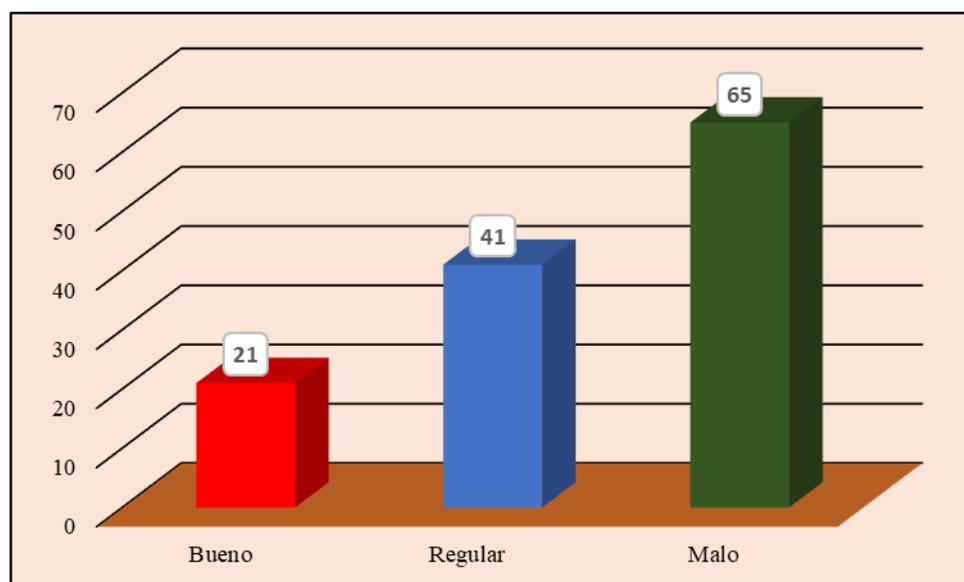
La tabla 06 y la figura 05, muestran cómo es la atención psicológica de los internos, encontrando que para 16 de ellos (12,60%) si es adecuada, 90 (70,78%) afirman que no es la adecuada y 21 (16,54%) manifestaron que es parcialmente adecuada.

Tabla 07.

¿Cómo lo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Bueno	21	16.54
Regular	41	32.28
Malo	65	51.18
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 07

Figura 06. Tratamiento educativo de los internos**Interpretación:**

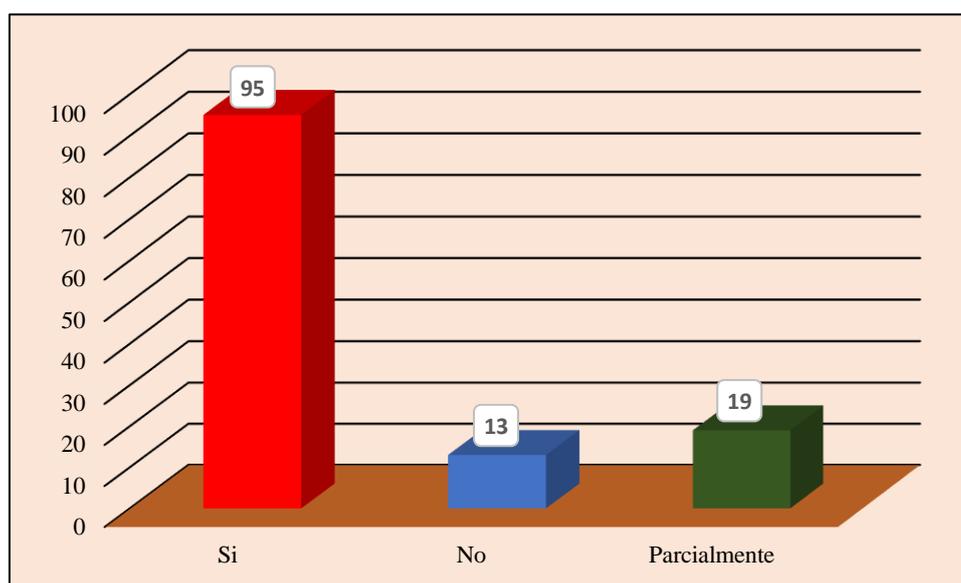
En la tabla 07 y la figura 06, evidenciamos que el tratamiento educativo que se imparte en el penal de Chanchamayo, para 21 (16,54%) de ellos es bueno, para 41 (32,28%) es regular y para 65 (51,18%) es malo, lo cual no apoya a una buena resocialización.

Tabla 08.

¿Se cuenta con espacios adecuados y debidamente equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales en el penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Si	16	12.60
No	103	81.10
En parte	8	6.30
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 08

Figura 07. Espacios adecuados y equipados**Interpretación:**

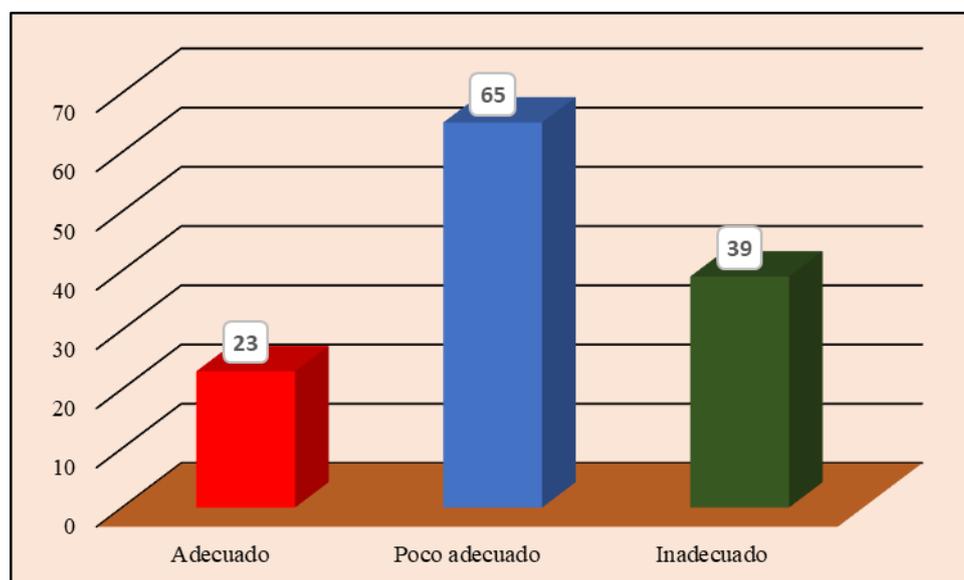
En la tabla 08 y la figura 07, acerca de las consultas a los internos del penal de Chanchamayo, si este cuenta con espacios adecuados y equipados para un tratamiento penitenciario, 16 (12,60%) de los encuestados manifestaron que, si tienen, 103 (81,10%) contestaron que no existen espacios adecuados e implementados, mientras que 8 de ellos afirmaron que son parcialmente.

Tabla 09.

¿Cómo lo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se otorga a los internos del Penal de Chanchamayo?

Respuesta	fi	%
Adecuado	23	18.11
Poco adecuado	65	51.18
Inadecuado	39	30.71
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 09

Figura 08. Alimentación y servicios básicos

Interpretación:

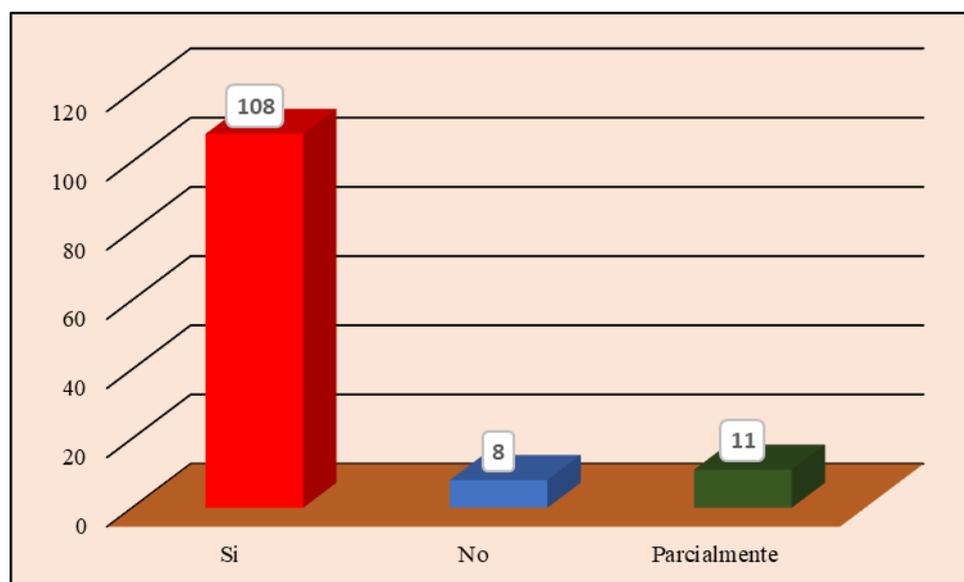
La figura 09 y la tabla 11, evidencian la situación de los servicios básicos y de alimentación en el penal de Chanchamayo, ante lo cual para 23 (18,11%) considera que es adecuado, 65 (51,18%) afirma que es poco adecuado y 39 (30,71%) manifestaron que no son los adecuados para un buen tratamiento penitenciario y su resocialización.

Tabla 10.

¿Cree usted que la sobrepoblación del Penal de Chanchamayo no permite una adecuada resocialización de los internos?

Respuesta	fi	%
Si	108	85.04
No	8	6.30
Parcialmente	11	8.66
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 10

Figura 09. Hacinamiento y resocialización

Interpretación:

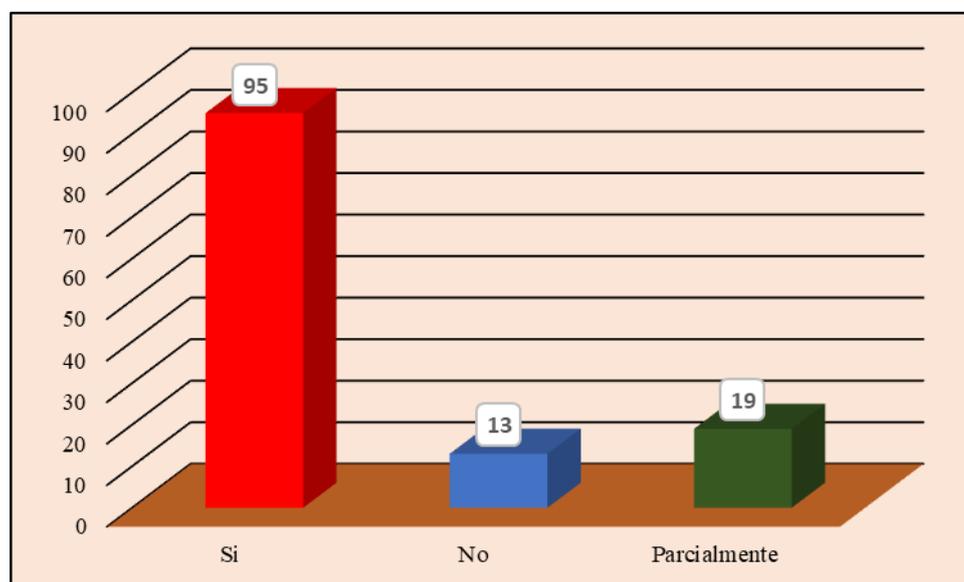
En la figura 09 y la tabla 10, los internos del penal de Chanchamayo manifestaron que para 108 (85,04%) de ellos si es muy importante y determinante el problema de hacinamiento para una buena resocialización, 8 (6,30%) opinaron que no tiene que ver y para 11 (8,66%) de los encuestados el hacinamiento influye parcialmente.

Tabla 11.

¿Cree usted que el tratamiento penitenciario en el Penal de Chanchamayo afecta la resocialización de los internos?

Respuesta	fi	%
Si	95	74.80
No	13	10.24
Parcialmente	19	14.96
Total	127	100.00

Fuente: Procesador Microsoft Excel 365



Fuente: Tabla 11

Figura 10. Hacinamiento y tratamiento penitenciario

Interpretación:

En la figura 10 y la tabla 11, a la consulta a los internos si es que el hacinamiento afecta su tratamiento penitenciario, 95 (74,80%) de ellos manifestaron que, si afecta, 13 (10,24%) afirmaron que no les afecta y 19 (14,96%) que afecta de forma parcial.

5.2. Prueba de hipótesis

5.1.1. Docimasia de la Hipótesis general

Hipótesis nula (H0): la resocialización no depende significativamente del tratamiento penitenciario.

Hipótesis alterna (H1): la resocialización depende significativamente del tratamiento penitenciario.

Tabla 12.

Prueba Chi cuadrado de la hipótesis general

Estadísticos de prueba	
	Tratamiento penitenciario y resocialización
Chi-cuadrado	32,875
gl	10
Sig. asintótica	,003

Interpretación:

En la tabla 14 que corresponde a la prueba de hipótesis, los resultados nos han arrojado una Chi cuadrado calculada de 32,875 para 10 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 y un p valor ($p=0,003$) menor que el nivel de significancia (0,05).

Decisión estadística: admitimos la hipótesis alterna e impugnamos la hipótesis nula, para un nivel de error del 5%.

Conclusión estadística: a una probabilidad de éxito del 95% podemos afirmar que la resocialización depende del tratamiento de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, durante el año 2022.

5.1.2. Docimasia de la primera hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): la resocialización no depende significativamente de la reeducación.

Hipótesis alterna: la resocialización depende significativamente de la reeducación.

Tabla 13.

Prueba Chi cuadrado de la primera hipótesis específica

Estadísticos de prueba	
	Resocialización y reeducación
Chi-cuadrado	20,387
gl	10
Sig. asintótica	,001

Interpretación:

En la tabla 13 se obtuvo una Chi cuadrado calculada de 20,387 mayor que la Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ($p=0,001$) menor que el nivel de significancia.

Decisión estadística: los resultados nos permiten contradecir la hipótesis nula y consentir la hipótesis alterna a un nivel de error del 5%.

Conclusión estadística: para una probabilidad de éxito del 95% afirmamos que la resocialización de los penados del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022 depende significativamente por la reeducación.

5.1.3. Docimasia de la segunda hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): la resocialización no depende significativamente de la rehabilitación.

Hipótesis alterna: la resocialización depende significativamente de la rehabilitación.

Tabla 14.

Prueba Chi cuadrado de la segunda hipótesis específica

Estadísticos de prueba	
	Resocialización y rehabilitación
Chi-cuadrado	20,619
gl	10
Sig. asintótica	,004

Interpretación:

En la tabla 14 se aprecian los resultados de la prueba de hipótesis donde se observa que la Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad es 20,619 mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ($p=0,004$) viene a ser el menor que el nivel de significancia (0,05).

Decisión estadística: los resultados nos apoyan para aceptar la hipótesis alterna y denegar la hipótesis nula, para un nivel de fracaso del 5%.

Conclusión estadística: a una probabilidad de éxito del 95% podemos aseverar que la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo depende significativamente de su rehabilitación durante el año 2022.

5.1.4. Docimasia de la tercera hipótesis específica

Hipótesis nula (H0): la resocialización no depende significativamente de la reinserción social.

Hipótesis alterna: la resocialización depende significativamente de la reinserción social.

Tabla 15.

Prueba Chi cuadrado de la tercera hipótesis específica

Estadísticos de prueba	
	Resocialización y reinserción social
Chi-cuadrado	37,294
gl	10
Sig. asintótica	,000

Interpretación:

En la tabla 15 se consideran los resultados de la prueba de hipótesis donde evidencia que la Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad es 37,294 mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ($p=0,000$) es menor que el nivel de significancia (0,05).

Decisión estadística: los resultados nos afirman para admitir la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, para un nivel de fracaso del 5%.

Conclusión estadística: a una probabilidad de éxito del 95% podemos confirmar que la resocialización de los internos del penal de Chanchamayo depende significativamente de su reinserción social durante el año 2022.

5.3. Discusión de los resultados

Como objetivo general se ha planteado: Comprobar cómo influye el tratamiento penitenciario en el proceso de resocialización de los reos del centro penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; cuya intención se ha conseguido porque los resultados muestran que se ha obtenido una Chi cuadrado calculada de 32,875 para 10 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 y un p valor ($p=0,003$) menor que el nivel significativo (0,05).

Estos resultados son recalcados por el estudio de Escobar y Flores (2015) en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, "*Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón "D" del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014*"; quienes demostraron que los internos no tienen un adecuado tratamiento penitenciario logran una resocialización conveniente.

Lo que es apoyado con la investigación de Mollehuanca y Santamaría (2018) en su trabajo de investigación para obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, "*Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima*"; que lograron demostrar que las políticas para un buen tratamiento de los reclusos de Lima apoyan a una buena resocialización.

El primer objetivo específico fue: Comprobar cómo influye la reeducación en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; los resultados nos ayudan a corroborar este objetivo, porque se ha encontrado una Chi cuadrado calculada de 20,378 mayor que la Chi cuadrado de tabla 18,307 para 10 grados de libertad; además de un p valor ($p=0,001$) menor que el nivel de significancia (0,05).

Lo que es subrayado por Oblitas (2017) en su tesis de abogado en la Universidad Andina del Cusco, "*El hacinamiento en el establecimiento penal de Quillabamba y el tratamiento*

penitenciario intramuros”; que manifestó que el hacinamiento penitenciario influye de manera decisiva en el tratamiento penitenciario intramuros de los internos del penal de Quillabamba, así como también en su resocialización.

También nos estribamos en el trabajo de Ramírez (2018) en su tesis de maestría de la Pontificia Universidad Católica del Perú, *“El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional”*; quien ha realizado un análisis de la normativa jurídica, encontrando que los reclusos no pueden ejercer sus derechos fundamentales; pese a que existe una legislación que los favorece, lo que perjudica su resocialización.

Como segundo objetivo específico se propuso: La rehabilitación influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022.; propósito que se ha logrado con los resultados obtenidos donde se consiguió una Chi cuadrado calculada para 10 grados de libertad que es 20,619 que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 18,307 así mismo, el p valor ($p=0,004$) es menor que el nivel de significancia.

Que es apoyado por Sarasti (2018) en su tesis de la Universidad de Barcelona, *“Hacinamiento y política carcelaria. un atentado a la dignidad humana”*; quien ha demostrado que este fenómeno de aumento descontrolado de internos en los penales españoles, han atentado contra su dignidad, especialmente en el proceso de resocialización, la cual no ha sido muy adecuada porque es muy difícil que la sociedad acepte una persona que se haya resocializado.

Además, lo reafirma Cartagena y Tamayo (2015) en su tesis de la Universidad Libre de Colombia, *“Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia*

Quindío durante los años 2012-2013”; quienes lograron evidenciar que la rehabilitación es uno de los principales factores que influyen decisivamente para que los internos no puedan lograr un proceso de resocialización de forma integral.

Como tercer objetivo específico se ha asumido: La reinserción social influye significativamente en el proceso de resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Chanchamayo en el año 2022; el cual se ha logrado debido a que los resultados encontrados muestran una Chi cuadrado calculada es 37,294 frente a la Chi cuadrada de tabla 18,307 para un p valor (0,000) menor que el valor de significancia (0,05) y 10 grados de libertad.

Lo que es apoyado por (Reina, 2016), en su tesis, *“Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país”*; quien demostró que una buena reinserción social se logra con una buena resocialización.

Análogamente lo reafirma (Mancha, 2019), en su tesis, *“Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016”*; encontró que la resocialización depende del adecuado tratamiento penitenciario y como parte fundamental de este, se debe lograr una adecuada reinserción social.

CONCLUSIONES

Primera:- se ha establecido que el hacinamiento influyo significativamente en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo en el año 2021; como lo demuestran los resultados de la prueba de hipótesis donde se ha obtenido una Chi cuadrado calculada de 84,787 para 12 grados de libertad que es mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 21,026 y un p valor ($p=0,000$) menor que el nivel de significancia (0,05).

Segunda. – se logró establecer la influencia significativa del hacinamiento penitenciario en la salud integral de los internos del penal de Huancayo durante el año 2021; tal y como lo muestra la prueba de hipótesis en que se encontró una Chi cuadrado calculada de 70,047 mayor que la Chi cuadrado de tabla 12,592 para 6 grados de libertad; además de un p valor ($p=0,000$) menor que el nivel de significancia.

Tercera. – se estableció que el hacinamiento penitenciario ha influenciado significativamente en la resocialización de los internos del penal de Huancayo en el año 2021, ya que la prueba de hipótesis nos dio como resultado una Chi cuadrado calculada para 12

grados de libertad que es 120,409 mayor que la Chi cuadrado de tabla que es 21,026 así mismo, el p valor ($p=0,000$) es menor que el nivel de significancia.

RECOMENDACIONES

A las autoridades del INPE y el personal que labora en esta institución:

Primera. - a los jueces y fiscales reducir la política carcelaria porque es un atentado contra la persona humana.

Segunda. – al INPE promover políticas de prevención de la salud integral de los internos para evitar un inadecuado tratamiento penitenciario.

Tercera. – las autoridades políticas y judiciales promover acciones para una resocialización adecuada de los internos de los penales.

Cuarta. – A los tesisistas e investigadores continuar con la temática de investigación y proponer alternativas de solución ante estos problemas reales que existen en los establecimientos penitenciarios del Perú y el mundo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ander-Egg, E. (2018). *Métodos y técnicas de investigación social I: Acerca del conocimiento y del pensar científico*. Buenos Aires: LUMEN - BUENOS AIRES.
- Cartagena, I. y Tamayo, L. (2015). *Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intra mural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013*. Tesis de grado, Universidad Libre de Colombia, Pereira.
- Chávez, R. (2015). *Introducción a la metodología de la investigación*. Machala : Universidad Técnica de Machala.
- Chilón, J. (2017). *Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016*. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca.
- Comisión Americana. (2018). Protección a las personas privadas de su libertad. *Conferencia de la comisión Americana*, (págs. 165-172). Ciudad de México.
- De Miguel, M. (2014). *Reinserción social y laboral del reo*. Valladolid : Cengage.
- Escobar, N. y Flores, E. (2015). *“Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón “D” del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014”*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.
- Guillamondegui, R. (2016). *Resocialización*. Bogotá: Narcea Latinoamérica.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: Mc GrawHill.
- Hernández, R., Zapata, N. y Mendoza, C. (2013). *Metodología de la investigación para bachillerato*. China: McGRAW-HILL.

- López. (2019). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Tesis doctoral, Universidad de Alcalá, Alcalá.
- López, M. (2015). *Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social*. Alcalá: Ediciones B.
- Mancha, M. (2019). *Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016*. Tesis de abogado, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica.
- Martínez, P. (2018). *La resocialización del delincuente*. Barcelona: Universitat Jaume.
- Mollehuanca, R. y Santamaria, E. (2018). *Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima*. Tesis de abogado, Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Naciones Unidas. (2013). Introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes. *Guía de introducción a la prevención de la reincidencia y la reintegración social de los delincuentes*. Bogotá, Bogotá, Colombia : ONU.
- Núñez, V. (2018). *Las pedagogías progresistas y conservadoras*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Oblitas, R. (2017). *El hacinamiento en el establecimiento penal de Quillabamba y el tratamiento penitenciario intramuros*. Tesis de abogado, Universidad Andina del Cuzco, Cuzco.
- Ramírez, G. (2018). *El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

- Reina, F. (2016). *Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país*. Tesis de abogado, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá.
- Rodríguez, J. (2018). *Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos*. Tesis doctoral, Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- Santisteban, J. (2017). *Análisis del código de ejecución penal peruano*. Lima: San Marcos.
- Sarasti, C. (2018). *Hacinamiento y política carcelaria. un atentado a la dignidad humana*. Tesis doctoral, Universidad ICESI, Santiago de Cali.
- Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Arequipa: BIOESTADÍSTICO EEDU E.I.R.L.
- Tamayo, M. (2018). *El proceso de la investigación científica*. Ciudad de México: LIMUSA.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	MARCO TEÓRICO	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Cómo influye el hacinamiento en el tratamiento penitenciario en los internos del penal de Huancayo, 2021?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo influye el hacinamiento penitenciario en la salud integral de los internos del penal de Huancayo, 2021? • ¿Cómo influye el hacinamiento penitenciario en la resocialización de los internos del penal de Huancayo, 2021? 	<p>Objetivo General Determinar la influencia del hacinamiento en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo, 2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la influencia del hacinamiento penitenciario en la salud integral de los internos del penal de Huancayo, 2021. • Determinar la influencia del hacinamiento penitenciario en la resocialización de los internos del penal de Huancayo, 2021. 	<p>Hipótesis General El hacinamiento influye significativamente en el tratamiento penitenciario de los internos del penal de Huancayo, 2021.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hacinamiento penitenciario influye significativamente en la salud integral de los internos del penal de Huancayo, 2021. • El hacinamiento penitenciario influye significativamente en la resocialización de los internos del penal de Huancayo, 2021. 	<p>Antecedentes nacionales (Mancha, 2019), en su tesis, “Factores que afectan la resocialización de los internos del establecimiento penitenciario de Huancavelica durante el 2015-2016”. (Ramírez, 2018), en su tesis, “El ejercicio y limitación de los derechos fundamentales de los reclusos: análisis normativo y de la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional”. (Mollehuana, R. y Santamaria, E., 2018), en su investigación, “Hacinamiento carcelario y políticas de tratamiento penitenciario de los reclusos en Lima”. (Mollehuana, R. y Santamaria, E., 2018), en su tesis, “Tratamiento Penitenciario y Rehabilitación de los Internos en el Establecimiento Penitenciario de Cajamarca - 2016”. (Mollehuana, R. y Santamaria, E., 2018), en su tesis de licenciatura en la Universidad Nacional del Centro del Perú, “Condiciones Sociales de los Internos del Pabellón “D” del establecimiento penitenciario – Huancayo 2014”.</p> <p>Antecedentes internacionales (López, 2019), en su tesis, “Los derechos fundamentales de los presos y su reinserción social”. (Rodríguez, 2018), en su tesis doctoral de la Universidad Católica de Colombia, “Situación de hacinamiento en los establecimientos carcelarios colombianos: impacto en la resocialización como</p>	<p>Variable independiente (X): Tratamiento penitenciario</p> <p>Dimensiones: X1: Reeducación X2: Rehabilitación X3: Reinserción social</p> <p>Variable dependiente (Y): Resocialización</p> <p>Dimensiones: Y1: Educativa Y2: Salud Y3: Trabajo Y4: Social</p>	<p>Método: científico, inductivo, deductivo y analítico.</p> <p>Tipo: básica</p> <p>Nivel: descriptivo</p> <p>Diseño: correlacional causal</p> <p>M: X → Y</p> <p>Población: 1477 internos del penal de Chanchamayo</p> <p>Muestra: no probabilística e intencional conformada por 127 internos.</p> <p>Técnica: encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p>

			<p><i>expresión de la garantía a la dignidad humana en los reclusos”.</i></p> <p>(Nuñez, 2018), en su tesis, <i>“Las pedagogías progresistas y conservadoras”.</i></p> <p>(Reina, 2016), en su tesis, <i>“Resocialización pilar fundamental para reducir los elevados índices de delincuencia y reincidencia en el país”.</i></p> <p>(Cartagena, I. y Tamayo, L., 2015), en su tesis, <i>“Incidencia del hacinamiento carcelario en los procesos de resocialización intramural del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Armenia Quindío durante los años 2012-2013”.</i></p>		
--	--	--	---	--	--

Anexo 2. Matriz de operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
HACINAMIENTO PENITENCIARIO	La situación en la que la densidad penitenciaria es mayor que 100, porque hay más personas presas que la capacidad establecida para una prisión o para la totalidad del sistema. Densidad penitenciaria es la relación numérica entre la capacidad de una prisión o de un sistema penitenciario y el número de personas alojadas en él, que resulta de la fórmula: número de personas alojadas entre número de cupos disponibles multiplicados por cien (Rodríguez; 2015; pág. 13)	Está determinado por la densidad de la población que se encuentra en un establecimiento penitenciario	Insuficiencia de la estructura y la capacidad carcelaria	Existe una sobrepoblación de personas para los ambientes construidos	<ul style="list-style-type: none"> •¿Actualmente se vive en el penal de Huancayo un hacinamiento carcelario? •¿Tiene usted conocimiento acerca la resocialización? 	Nominal de tipo dicotómica SI - NO
			Ineficacia del proceso judicial	Los Niveles de violencia intracarcelarios son muy elevados	<ul style="list-style-type: none"> •¿Existe violencia por el hacinamiento carcelario? •¿Existe violencia física en el Penal de Huancayo? •¿Existe violencia psicológica en el Penal de Huancayo? •¿Existe violencia sexual en el Penal de Huancayo? •¿Existe violencia económica en el Penal de Huancayo? 	
			Uso excesivo de la prisión preventiva	Se realiza un uso excesivo de la prisión preventiva para los internos	<ul style="list-style-type: none"> •¿Existen enfermedades de transmisión sexual? •¿Conoce usted los servicios médicos que le brinda el INPE? 	
				Constantemente tienen conflictos sociales entre internos	<ul style="list-style-type: none"> •¿Tiene usted conocimiento acerca de la resocialización? •¿Conoce usted los procesos de resocialización laboral, posológica y moral? •¿Conoce usted como 	

					colabora el servicio de trabajo en la resocialización del interno?	
TRATAMIENTO PENITENCIARIO	Consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados dirigido a hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley penal, así como de subvenir a sus necesidades (INPE; 2016).	Está determinado por las reglas que establece el estado en el tratamiento penitenciario	Registros de los internos	No se están cumpliendo las políticas educativas diseñadas para los internos	•¿Conoce usted las políticas educativas de resocialización del interno?	Nominal de tipo dicotómica SI - NO
			Reglamento de los internos	No existen políticas estructurales acorde a la demanda de los internos	•¿Conoce usted las políticas de reglas mínimas de tratamiento de reclusos?	

Anexo3. Matriz de operacionalización del instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuesta
V1: Hacinamiento penitenciario	D1: Insuficiencia de la estructura y la capacidad carcelaria	I1,1: Existe una sobrepoblación de personas para los ambientes construidos	1. ¿Actualmente se vive en el penal de Huancayo un hacinamiento carcelario? 2. ¿Tiene usted conocimiento acerca la resocialización?	SI - NO
	D2: Ineficacia del proceso judicial	I2,1: Los Niveles de violencia intracarcelarios son muy elevados	3. ¿Existe violencia por el hacinamiento carcelario? 4. ¿Existe violencia física en el Penal de Huancayo? 5. ¿Existe violencia psicológica en el Penal de Huancayo? 6. ¿Existe violencia sexual en el Penal de Huancayo? 7. ¿Existe violencia económica en el Penal de Huancayo?	
	D3: Uso excesivo de la prisión preventiva	I3,1: Se realiza un uso excesivo de la prisión preventiva para los internos	8. ¿Existen enfermedades de transmisión sexual? 9. ¿Conoce usted los servicios médicos que le brinda el INPE?	
		I3,2: Constantemente tienen conflictos sociales entre internos	10. ¿Tiene usted conocimiento acerca de la resocialización? 11. ¿Conoce usted los procesos de resocialización laboral, posológica y moral? 12. ¿Conoce usted como colabora el servicio de trabajo en la resocialización del interno?	
V2: Tratamiento penitenciario	D4: Registros de los internos	I4,1: No se están cumpliendo las políticas educativas diseñadas para los internos	13. ¿Conoce usted las políticas educativas de resocialización del interno?	SI - NO
	D5: Reglamento de los internos	I5,2: No existen políticas estructurales acorde a la demanda de los internos	14. ¿Conoce usted las políticas de reglas mínimas de tratamiento de reclusos?	

Anexo4. Instrumento de recolección de datos**CUESTIONARIO PARA LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUANCAYO**

1. ¿Cree usted que el aumento de internos en el Penal de Huancayo continuará en aumento en los próximos años?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
2. ¿Qué medidas considera usted que son necesarias para solucionar el problema del tratamiento penitenciario de los internos del Penal de Huancayo?
 - a) Ampliar la infraestructura ()
 - b) Separar a los internos clasificándolos ()
 - c) Dotar de más profesionales para el tratamiento integral ()
 - d) Dotar de mayor presupuesto para la alimentación ()
3. ¿El Penal de Huancayo cuenta con el personal médico suficiente para la atención ambulatoria de los internos?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
4. ¿La atención de salud es adecuada en el Penal de Huancayo?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
5. ¿La atención psicológica es adecuada en el Penal de Huancayo?
 - a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
6. ¿Cómo considera usted el tratamiento educativo a los internos del Penal de Huancayo?
 - a) Bueno ()
 - b) Malo ()
 - c) Regular ()

7. ¿Se tienen espacios adecuados y equipados para que los internos puedan realizar sus labores artesanales?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
8. ¿Cómo considera usted la alimentación y los servicios básicos que se proporciona a los internos del Penal de Huancayo?
- a) Bueno ()
 - b) Malo ()
 - c) Regular ()
9. ¿Cree usted que el hacinamiento del Penal de Huancayo no permite una adecuada resocialización de los internos?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()
10. ¿Considera usted que el hacinamiento en el Penal de Huancayo afecta el tratamiento penitenciario de los internos?
- a) Si ()
 - b) No ()
 - c) En parte ()

Anexo 5. Validación de Expertos respecto al instrumento



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES FICHA DE VALIDACIÓN INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto: "Hacinamiento y tratamiento penitenciario en los internos del penal de Huancayo - 2021"

Nombre del instrumento: Cuestionario de ejecución de auditoría de cumplimiento

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				91		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					95	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					93	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					91	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					95	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					91	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					93	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					92	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					95	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					91	
PROMEDIO DE VALORACIÓN																			92,7				
OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)				Regular (C)				Buena (D)				Muy Buena (E)									
Apellidos y nombres	Alfredo Calderón Villegas								DNI				17894560										
Dirección domiciliaria	Jr. Atahualpa N° 372 – El Tambo								Celular				954402178										
Grado académico	Maestro en Derecho																						
Mención	Derecho Civil y Comercial																						

Dr. Alfredo Calderón Villegas
Docente Validador



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto: "Hacinamiento y tratamiento penitenciario en los internos del penal de Huancayo - 2021".

Nombre del instrumento: Cuestionario hacinamiento y tratamiento penitenciario

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				91		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					95	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					93	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					91	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					95	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					91	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					93	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					92	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					95	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					91	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

92,7

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
Apellidos y nombres	Luis Araujo Medrano			DNI	17894560
Dirección domiciliaria	Jr. Angaraes N° 372 – Huancayo			Celular	954402178
Grado académico	Doctor en Derecho				
Mención	Derecho				

.....

 Dr. Luis Araujo Medrano
 Docente Validador



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FICHA DE VALIDACIÓN
INFORME DE OPINIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES

Título del proyecto: "Hacinamiento y tratamiento penitenciario en los internos del penal de Huancayo - 2021"

Nombre del instrumento: Cuestionario de hacinamiento y tratamiento penitenciario

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENO				MUY BUENO					
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje claro.																				89		
OBJETIVIDAD	Se expresa en conducta observable.																					89	
ACTUALIDAD	Adecuado a la ciencia en estudio.																					89	
ORGANIZACIÓN	Refleja una organización lógica.																					89	
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.																					89	
INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar las variables de la investigación.																					89	
CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos.																					89	
COHERENCIA	Existe coherencia entre indicadores e ítems.																					89	
METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																					89	
PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																					89	

PROMEDIO DE VALORACIÓN

89

OPINIÓN DE APLICABILIDAD	Deficiente (A)	Bajo (B)	Regular (C)	Buena (D)	Muy Buena (E)
Apellidos y nombres	José Luis Chombo Jiménez			DNI	40378124
Dirección domiciliaria	Jr. Alejandro Deústua N° 372 – El Tambo			Celular	956148734
Grado académico	Maestro en Antropología				
Mención	Antropología Jurídica				



 Dr. José Luis Chombo Jiménez
 Docente Validador

Anexo 6. Confiabilidad del instrumento

Análisis de confiabilidad alfa de Cronbach

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	26	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	26	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	10

Anexo 7. La data de procesamiento de datos

Sujeto	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10
1	1	1	2	2	2	2	3	2	1	3
2	1	1	2	2	2	3	3	2	1	3
3	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1
4	1	2	2	2	2	1	3	2	3	1
5	1	3	2	2	2	1	3	2	3	1
6	1	1	3	2	1	1	2	2	1	1
7	1	3	3	2	2	3	2	2	1	1
8	1	3	3	2	2	3	2	2	1	1
9	1	3	1	3	1	2	1	2	1	1
10	1	2	1	3	3	2	1	3	1	1
11	1	1	2	3	2	2	3	3	1	1
12	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
13	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
14	3	1	3	2	1	3	3	2	1	1
15	1	1	3	2	1	2	3	2	1	1
16	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1
17	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1
18	3	4	2	2	3	2	2	2	1	1
19	1	4	2	2	3	1	2	3	3	1
20	1	3	2	1	3	1	3	3	3	1
21	1	3	2	3	3	1	3	3	3	1
22	1	1	2	2	2	1	3	3	1	1
23	1	1	2	2	2	3	3	3	1	1
24	3	1	2	2	2	2	3	3	1	1
25	1	2	1	1	2	3	3	2	1	1
26	1	3	3	1	2	3	1	2	1	1
27	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1
28	3	3	2	1	2	2	1	2	1	3
29	1	3	2	3	2	1	3	2	1	3
30	1	3	2	3	2	1	3	2	1	3
31	1	2	2	3	2	1	3	3	1	3
32	3	1	2	3	2	3	2	3	1	3
33	1	1	3	2	2	3	2	3	1	3

34	1	1	3	2	2	3	2	3	1	1
35	1	1	3	2	2	3	2	3	1	1
36	3	1	1	2	2	3	2	3	1	1
37	1	2	1	2	2	1	2	3	3	1
38	1	2	2	2	2	1	3	2	3	1
39	1	4	2	2	1	1	3	2	1	1
40	1	4	2	2	2	2	3	2	1	1
41	1	3	3	2	2	2	3	2	1	1
42	1	3	3	2	1	2	3	2	1	1
43	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1
44	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
45	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
46	1	2	2	2	2	3	1	2	1	1
47	1	3	2	2	1	1	1	2	1	1
48	1	1	2	2	1	1	3	2	1	1
49	1	3	2	3	1	1	3	2	1	1
50	1	3	2	3	1	3	3	3	1	1
51	1	3	2	3	3	3	2	3	3	1
52	1	2	1	2	3	2	2	2	3	1
53	1	1	3	2	3	2	1	2	3	1
54	1	1	2	2	3	2	1	2	3	1
55	1	1	2	2	2	3	1	2	1	1
56	1	1	2	2	2	3	3	2	1	1
57	1	1	2	1	2	3	3	2	1	1
58	1	2	2	2	2	2	3	2	1	1
59	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1
60	1	4	3	1	2	2	2	2	1	1
61	1	4	3	3	2	2	3	2	1	1
62	1	3	3	2	2	1	3	2	1	3
63	1	3	1	2	2	1	3	2	1	1
64	1	1	1	2	2	1	3	2	1	3
65	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1
66	1	1	2	1	2	3	2	2	1	1
67	1	2	2	1	2	2	2	2	1	3
68	1	3	3	1	2	3	2	2	1	3
69	1	1	3	3	2	3	1	2	1	1
70	1	3	2	3	2	2	1	2	1	1

71	1	3	2	3	2	2	3	3	3	1
72	1	3	2	3	1	1	3	3	3	1
73	1	2	2	2	2	1	3	3	3	1
74	1	1	2	2	2	1	3	3	3	3
75	1	1	2	2	1	3	3	2	1	3
76	1	1	2	2	3	3	2	2	1	1
77	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
78	1	1	2	2	2	3	2	2	1	1
79	1	2	1	2	2	3	2	2	1	1
80	1	2	3	2	1	1	3	2	1	1
81	1	4	2	2	1	1	3	2	1	3
82	1	4	2	2	1	1	3	2	1	3
83	1	3	2	2	1	2	3	2	1	3
84	1	3	2	2	3	2	3	2	1	1
85	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1
86	1	1	2	2	3	2	1	2	1	1
87	1	1	3	2	3	3	1	3	1	1
88	1	2	3	2	2	3	1	3	1	1
89	1	3	3	3	2	3	3	3	1	1
90	1	1	1	3	2	1	3	2	1	3
91	1	3	1	3	2	1	3	2	1	3
92	1	3	2	2	2	1	2	2	3	1
93	1	3	2	2	2	3	2	2	3	1
94	1	2	2	2	2	3	2	2	3	1
95	1	1	3	2	2	2	2	2	3	1
96	1	1	3	2	2	2	2	2	3	1
97	1	1	2	1	2	2	2	2	3	1
98	1	1	2	2	2	3	3	3	3	1
99	1	1	2	2	2	3	3	3	3	3
100	1	2	2	1	2	3	3	3	3	3
101	1	2	2	3	2	2	3	2	1	1
102	1	4	2	2	2	2	3	2	1	1
103	1	4	2	2	1	2	3	2	1	1
104	1	3	2	2	2	2	2	2	1	1
105	1	3	2	1	2	1	2	2	1	1
106	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
107	1	1	3	1	3	1	1	2	1	1

108	1	1	2	1	2	1	3	2	1	1
109	1	2	2	3	2	3	3	2	1	1
110	1	3	3	3	2	2	3	2	1	1
111	1	1	3	3	1	3	2	2	1	1
112	1	3	3	3	1	3	2	2	1	1
113	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1
114	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1
115	1	2	2	2	3	1	1	2	1	1
116	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1
117	1	1	1	2	3	1	3	2	1	1
118	1	1	1	2	3	3	3	2	1	1
119	1	1	2	2	2	3	2	2	1	3
120	1	1	2	2	1	3	2	2	1	3
121	1	2	2	3	3	3	3	2	1	3
122	1	2	3	3	3	3	3	2	1	1
123	1	4	3	2	2	1	2	2	1	1
124	1	4	2	2	2	1	1	3	1	1
125	1	3	2	2	2	1	2	3	1	1
126	1	3	2	1	2	2	3	2	1	1
127	1	4	2	3	2	2	3	2	1	3

Anexo 8: Consentimiento informado de las personas encuestadas o entrevistadas

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Huancayo, marzo del 2022.

Señor(a):

Me dirijo a Usted como investigador del tema de investigación titulado “**HACINAMIENTO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUANCAYO, 2021**” de la Universidad Peruana Los Andes, con la finalidad de extraer información de vital importancia para la elaboración de la tesis de titulación líneas arriba.

En ese sentido, se solicita el permiso respectivo para aplicar el instrumento de encuesta que permitirá extraer información de este establecimiento penal de Huancayo, Distrito de Huamancaca y provincia de Chupaca. Dicha información permitirá a través del análisis de resultado conocer contribuir a dicha investigación. Por tal motivo solicito a su persona la autorización para la toma de datos y aplicación de encuesta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima y admiración.

 Investigador 1
 Nombres y apellidos: Aníbal Huachos Pacheco
 DNI N° 19870482

 Investigador 2
 Nombres y apellidos: Elvia Viviana Raza Reymundo
 DNI N° 20456897

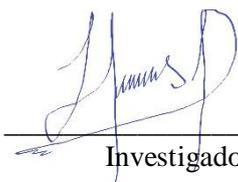
Por intermedio de la presente autorizo para que se tome los datos consignados en el instrumento.

 Nombres y apellidos.....
 DNI N°.....
 Fecha:

Anexo 9. Declaración de autoría**DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, Aníbal Huachos Pacheco identificado con DNI N° 19870482; con domicilio en Av. Evitamiento Sur N° 947 – El Tambo Huancayo, y Elvia Viviana Raza Reymundo identificado con DNI N° 20456897; con domicilio en Jr. Lima N° 381- Urb. La Florida El Tambo Huancayo; bachilleres de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que somos autores del presente trabajo; por tanto, asumimos las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: **“HACINAMIENTO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO DE LOS INTERNOS DEL PENAL DE HUANCAYO, 2021”** haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo 25 de junio de 2022.



Investigador 1

Nombres y apellidos: Aníbal Huachos Pacheco
DNI N° 9870482



Investigador 2

Nombres y apellidos: Elvia V. Raza Reymundo
DNI N° 20456897